UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Investigación según normativa de examen complexivo, previo a la obtención del Grado Académico de Magister en Investigación para el Desarrollo Educativo

TEMA

GESTIÓN ACADÉMICA DE LA CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO. AÑO 2002-2014.

.

AUTOR:

AB. VÍCTOR ALBERTO GUEVARA VITERI

QUEVEDO – ECUADOR

2015

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Investigación según normativa de examen complexivo, previo a la obtención del Grado Académico de Magister en Investigación para el Desarrollo Educativo

TEMA

GESTIÓN ACADÉMICA DE LA CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO. AÑO 2002-2014.

.

AUTOR:

AB. VÍCTOR ALBERTO GUEVARA VITERI

QUEVEDO – ECUADOR

2015

AUTORÍA

Yo, **VICTOR ALBERTO GUEVARA VITERI**, declaro ser el autor exclusivo del trabajo de investigación, garantizando que es único, auténtico y propio. Además, que por medio de la presente declaración, cedo mi derecho de propiedad intelectual de este trabajo de investigación, a la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, según las normas establecidas.

_____

VICTOR ALBERTO GUEVARA VITERI
C.I. No. 1200803417

DEDICATORIA

El esfuerzo académico realizado en esta etapa de mi vida, quiero dedicarlo a los mejores regalos que Dios me dio, mis queridas hijas: ***HELEN ELISA, SANDRA GISSELA, WENDY PAMELA y KARINA DEL PILAR GUEVARA ROMÁN****, quienes permanentemente constituyen mi inspiración, y por supuesto para alcanzar las metas profesionales que me he propuesto. Que este esfuerzo sea un modelo de superación académica profesional, que lo he realizado como respuesta al profundo amor y cariño que recibo de ellas, para que lo imiten en su individual dimensión. Y de manera especial a una gran mujer, mi esposa y madre de mis hijas, para Helen por su invalorable comprensión y amor.*

Víctor Alberto

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y de manera especial a la Unidad de Posgrado, en la persona de su Director el Doctor Eduardo Díaz Ocampo, quien con su apertura, comprensión, talento y liderazgo ha sabido imprimir en nosotros el espíritu de la preparación académica de cuarto nivel y el logro exitoso de la tarea.

RESUMEN EJECUTIVO

La investigación enfoca la importancia de la Carrera de Ciencias Jurídicas, en el proceso de enseñanza aprendizaje que se ha realizado en los últimos trece años, formando profesionales en Derecho, que han contribuido en el desarrollo social, económico y jurídico de la región y del país.

Sin embargo, es importante destacar junto con los aciertos, aquellos elementos que pudieren estar pendientes de fortalecer o de enmendar, puesto que el conocimiento y las leyes son dialécticos y modificables a lo largo del tiempo.

Por otra parte, el proceso de evaluación y acreditación que se impulsa en la universidad ecuatoriana, implica reestructurar ciertos parámetros del conocimiento, generando competencias que actualicen y fortalezcan los conocimientos adquiridos.

El resultado implica una reingeniería de la Carrera de Ciencias Jurídicas, dirigida a fortalecer sus logros obtenidos, generando nuevas gestiones académicas, administrativas, dirigidas a actualizar la malla curricular en base a las condiciones exigidas para la gestión de excelencia de las Instituciones de Educación Superior.

EXECUTIVE SUMMARY

The research focuses on the importance of the School of Law, in the process of learning that has been done in the past thirteen years, forming professionals in law, who contributed to the social, economic and legal development of the region and country.

However, it is important along with the successes, those elements that may be pending strengthen or to amend, since the knowledge and laws are dialectical and changeable over time.

Moreover, the process of evaluation and accreditation which is driven in the Ecuadorian university, involves restructuring certain parameters of knowledge, generating skills to update and strengthen the knowledge acquired.

The result implies reengineering Career Legal Sciences, aimed at strengthening its achievements, generating new academic management, administrative, aimed at updating the curriculum based on the requirements for management excellence in higher education institutions.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág

Portada …… i
Hoja en blanco …… ii
Copia de la portada …….. iii
Autoría …… iv
Dedicatoria …….. v
Agradecimiento …….. vi
Resumen ejecutivo …… vii
Executive Summary …….. viii
Índice de Contenido …….. ix
Índice de Cuadros …… x
Índice de Gráficos …… xiii
Introducción …… xiv

1. Marco Contextual de la Investigación…….. 1
   1.1. Ubicación y Contextualización de la Problemática…….. 2
   1.2. Situación actual de la Problemática…….. 3
   1.3. Problema de Investigación……..... 4
      1.3.1. Problema General……..... 4
      1.3.2. Problemas Derivados…… 5
   1.4. Objetivos…… 6
   1.5. Justificación……. 7
2. Marco Teórico de la Investigación…… 8
   2.1. Fundamentación Conceptual……. 9
      2.1.1. Creación de una Carrera Universitaria en el Ecuador…… 9
      2.1.2. Ámbito de Creación de la Carrera de Derecho…….…… 11

2.2. Fundamentación Teórica…… 12
2.2.1. Características del Proyecto de Creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas…….. 15
2.2.1.1. Marco Institucional de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo…… 19
2.2.1.2. Ámbito Teórico de la Investigación en torno a la Creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas…….. 25
2.2.1.3. Condiciones de Creación y Sistema organizativo de la Escuela de Derecho y Desarrollo Social…… 26
2.2.1.4. Organización y Gestión del Currículo de la Carrera de Ciencias Jurídicas…… 28
2.2.2. Condiciones de cumplimiento Académico, Profesional y de Proyección Socioeconómica……. 30
2.2.3. Propuesta de Formación Profesional de Pregrado y Posgrado para egresados de la Carrera de Ciencias Jurídicas…….. 34
2.2.4. Proceso Académico de Enseñanza-Aprendizaje……. 41
2.2.4.1. Resultados Académicos…….. 51
2.2.4.2. Calidad Académica…… 54
2.3. Fundamentación Legal…….. 55
2.3.1. Disposiciones Legales y Académicas…….. 57
3. Metodología de la Investigación……. 59
3.1. Tipo de Investigación…… 60
3.2. Métodos y Técnicas de Investigación…….. 61
3.3. Población y Muestra…..…… 64
3.4. Elaboración del Marco Teórico…….…….. 66
3.5. Recolección de Información…….. 67
3.6. Procesamiento y Análisis de Resultados…….. 69
4. Análisis e Interpretación de Resultados …….. 70
5. Conclusiones y Recomendaciones …….…… 78

5.1. Conclusiones…….. 79
5.2. Recomendaciones…….. 80
6. 81
Bibliografía…….

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1: Malla Curricular Facultad Derecho…..……. 21
Cuadro No. 2: Malla Curricular Facultad Derecho…….. 34
Cuadro No. 3: Descripción Administrativa de la Carrera…….. . 36-37
Cuadro No. 4: Descripción del Plan de Estudio de la Carrera.… 48-55
Cuadro No. 5: Cronograma……. 88
Cuadro No. 6: Presupuesto …….. 88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1: Conocimientos adquiridos a través de la Carrera de Ciencias Jurídicas ……..…. 71
Gráfico No. 2: Limitaciones Académicas en la Carrera de Ciencias Jurídicas 72
Gráfico No. 3: Cumplimiento de expectativas Académicas…….. 74
Gráfico No. 4: Profesionales Competitivos……... 75
Cuadro No. 5: Profesionales aptos y competentes para ejercer profesión… 76
Cuadro No. 6: Oportunidad de espacios laborales……..……. 77

INTRODUCCIÓN

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, desarrolló a partir del año 2002, el proyecto de Creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas, concretándose en un largo trayecto cuyos frutos académicos y profesionales han egresado y algunos se encuentran todavía en proceso de conclusión de la Carrera. Como parte de la perspectiva de la obtención del grado académico de magister en Investigación y Desarrollo Educativo, se convierte en trascendente describir, establecer y desarrollar un minucioso análisis de los resultados académicos, profesionales y socioeconómicos, producto de la creación de la mencionada Carrera universitaria y sus correspondientes corolarios. Mucho más, cuando se avecina el proceso de evaluación y acreditación de las Carreras universitarias, una vez que la Universidad ha sido considerada como Categoría B, en el ámbito nacional.

Desde la perspectiva académica, profesional y socioeconómica, será importante evaluar sus resultados, porque de esto depende haber cumplido con la Visión y Misión institucional, que propende la excelencia y el rigor científico, como parte del apoyo al desarrollo local, regional y nacional. En tal medida, se estructura la investigación a partir de una problematización, que ha permitido sistematizar aspectos fundamentales, que se justifican debidamente. Se vierten como objetivos general y específicos, que conllevan a establecer una propuesta de actualización y mejoramiento a nivel de pregrado.

Se dejan establecidas la hipótesis de trabajo, de manera clara y convincente, acorde con un proceso metodológico direccionado por una matriz estructural que permite al investigador procesar el trabajo de una manera coherente, eficaz y altamente verificable en todas sus variables.

En el primer capítulo se describen las características originales del Proyecto de Creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas, con el objeto de determinar si resultan consistentes con los resultados obtenidos.

En el segundo capítulo se fundamentan las referidas condiciones de cumplimiento académico, profesional y socioeconómico, con las cuales deberían estar encausados los resultados obtenidos por la institución universitaria.

En el capítulo tercero, conservando una estructura metodológica de investigación, se desarrollará una propuesta de actualización y formación profesional de pregrado, para egresados de la Carrera de Ciencias Jurídicas.

CAPITULO I.

1. MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACION

"Tan solo por la educación puede el hombre llegar a ser hombre. El hombre no es más que lo que la educación hace de él."

Immanuel Kant

1.1. UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

La Carrera de Derecho, en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, se inicia en el año 2002, cuando en la Extensión Universitaria del cantón La Maná, se elevara como iniciativa académica de educación superior, ante la petición de la ciudadanía. Esta condición dio lugar a que en el año 2010, se estructurara la Facultad de Derecho, en la ciudad de Quevedo, matriz universitaria.

A partir de entonces, han sido decenas de estudiantes los que se han titulado y que hasta la actualidad se encuentra defendiendo sus trabajos de investigación jurídica, con el propósito de obtener el título académico profesional como abogado de los Tribunales y Juzgados de la República.

Una serie de eventualidades se han ido superando, para llegar a los logros antedichos. El trabajo de investigación es precisamente la evaluación de los resultados de dicha gestión, emprendida en los últimos diez años, a partir de la creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas, de la Facultad de Derecho, en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Es importante, pues implica una rendición de cuentas académicas por parte de la Universidad, institución que ha cumplido a cabalidad, frente a la demanda estudiantil que se iniciara en el año 2002.

Estaría por ocurrir, una apertura para ampliar la oferta profesional y académica en la Universidad, ya que ésta se encamina a lograr la excelencia académica, siendo

la formación de pregrado, en ciencias jurídicas, un área de singular importancia, cuyos logros se pretende dar a conocer a través de este trabajo de investigación.

1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA.

El Programa Carrera de Ciencias Jurídicas, surgió inicialmente adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo; mas, su situación legal requería la estructuración como unidad académica independiente, lo que dio lugar a la condición jurídica que permitiría al Programa Carrera, estructurar su desempeño académico de manera totalmente autónoma.

Al tiempo presente, es evidente la necesidad de sostener a nivel universitario una serie de condiciones apegadas a las reformas educativas planteadas a través de la Constitución de la República del año 2008, las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), al igual que con los Estatutos, Leyes y Reglamentos con los cuales se maneja jurídicamente la Universidad.

Habiéndose llegado a cumplir trece años de existencia de la Carrera de Ciencias Jurídicas, a través de cuyo tiempo se han multiplicado vocaciones apegadas a la jurisprudencia, muchas de las cuales han egresado como profesionales, quedando un remanente de estudiantes, por continuar y concluir la oferta académica realizada por la institución. Lo que se avecine para el futuro inmediato, será motivado por la iniciativa de las nuevas autoridades que asumirán en abril del 2015, el nuevo mando administrativo y académico de la Universidad.

Es menester conocer, la manera cómo se ha manejado y conducido el destino académico y de formación profesional, pues representa más de una década de aplicación de una propuesta que ha alcanzado trascendencia en la comunidad y en el país.

Es necesario comprender, que emergen nuevos retos frente a las dificultades que se encontraren, procurando resolverlas con una nueva propuesta que fortalezca la calidad de la educación y desenvuelva los nudos críticos establecidos por el sistema. Existe una necesidad de solucionar las condiciones dificultosas, con el concurso de autoridades, académicos y comunidad estudiantil.

Es de considerar, que se involucran los profesionales que han egresado a partir del Programa Carrera de Ciencias Jurídicas; como también los egresados que están en proceso de incorporación, los/las estudiantes que no lograron permanencia, así como las personas e instituciones, que de manera directa e indirecta están vinculados a este importante período de formación académica.

1.3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.3.1. PROBLEMA GENERAL

"¿De qué manera incide la Gestión Académica en la Carrera de Ciencias Jurídicas en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, durante el período 2002-2014?".

1.3.2. PROBLEMAS DERIVADOS.

Los problemas de investigación surgen de las inquietudes del investigador, procurando interpretar los resultados derivados de la gestión de la Facultad de Derecho y el aporte profesional en la comunidad y sectores aledaños a la influencia de la Universidad.

¿En qué consisten las características, según las cuales se diseñó y estructuró el Proyecto de Creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, a partir del año 2002?

Cuáles son las condiciones de cumplimiento académico, profesional y de proyección socioeconómica, que se han generado como resultado de la Creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, hacia el año 2014?".

¿Cómo se deberá enfrentar el futuro de la Carrera de Ciencias Jurídicas en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, frente al devenir del proceso de evaluación y acreditación para el año 2015?"

1.4. OBJETIVOS.

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

- Evaluar la incidencia de la gestión académica de la Carrera de Ciencias Jurídicas en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, en el período 2002-2014.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los indicadores de gestión académica aplicados en la Carrera de Ciencias Jurídicas.

- Establecer las condiciones de cumplimiento académico, profesional y de proyección socioeconómica, que se han generado como resultado de la Creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas.

- Determinar el modo de enfrentar el futuro de la Carrera de Ciencias Jurídicas en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, frente al devenir del proceso de evaluación y acreditación para el año 2015.

1.5. JUSTIFICACIÓN.

El proyecto de investigación establece las características que sustentaron inicialmente la creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas. La investigación se vincula a la perspectiva del autor en torno a la participación docente y el anhelo de promover acciones coherentes, que permitan comprobar y verificar el cumplimiento de dichos propósitos iniciales, frente a los resultados obtenidos. El beneficio de esta acción tiene relación con el proceso de evaluación y acreditación de las distintas Carreras universitarias. Los beneficiarios serán los mismos egresados y profesionales instruidos en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, durante los últimos diez años; al mismo tiempo, que al examinar los nudos críticos, se podrán establecer cambios sustanciales que fortalezcan el proceso.

Del mismo modo, al verificar el cumplimiento académico, profesional y de proyección socioeconómica, que se han generado como resultado de la Creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, hacia el año 2014, se evaluará y verificará la gestión académica, que fortalece precisamente el cumplimiento y la gestión de calidad que oferta institución superior. El beneficio es directamente al profesional que ve cumplidas sus metas y perspectivas, así como el aporte socioeconómico que aquello implica en la comunidad.

Así mismo, se genera una propuesta de mejoramiento y actualización, en cuanto a la responsabilidad de mejorar la calidad, proponiendo enfrentar el proceso de evaluación y acreditación que se aproxima, generando programas de actualización y mejoramiento de la calidad de egresados profesionales, a los cuales se vincule a la investigación jurídica y a la búsqueda de la excelencia profesional.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

El derecho es el conjunto de las condiciones por las cuales el arbitrio de cada cual puede coexistir con el arbitrio de los demás, según una ley universal de libertad.
Kant

2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

2.1.1. CREACIÓN DE UNA CARRERA UNIVERSITARIA EN EL ECUADOR.

Las condiciones actuales para la creación de una Carrera universitaria en el país, se sujeta a las disposiciones del Consejo de Educación Superior (CES), quien dispone de un Instructivo al Reglamento de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de Grado y Postgrado, de las Universidades y Escuela Politécnicas, a partir de enero del año 2012.

Este nuevo enfoque, no conocido al inicio de la creación de la Carrera de Derecho de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, fortalece la iniciativa que se ha tenido en esta tesis y es el fundamento para posteriores modificaciones, que permitan dar cumplimiento a las normativas en aras a la acreditación de la misma.

Es el Artículo 353 de la Constitución del Estado, indica: "El sistema de educación superior se regirá por: Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas (…)"[1].(sic) Tanto la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Senescyt), como el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Ceaaces), constituyen precisamente los organismos rectores de este proceso.

[1] Disponible en: http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/

Por otra parte, en enero del 2012, el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió facultar al Presidente del CES, la expedición del Instructivo al Reglamento de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de Grado y Postgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador. En dicho Instructivo, el Artículo 2, plantea que: "El Rector o Rectora de la institución recibirá una clave de acceso para la presentación en línea de los proyectos de creación de carreras o programas, previa suscripción de un documento mediante el cual asume la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información contenida en el formulario de proyectos"[2]. (sic)

Al inicio de la Carrera de Derecho, estas condiciones no existían. El procedimiento fue diferente y lejano a ser tan riguroso. Lo que ocurre es que han ido mejorando las condiciones y las estructuras académicas, lo que obliga a que los organismos y en este caso las Carreras, generen una reingeniería de sus estructuras académicas, funcionales, organizacionales y de gestión. Es precisamente en el Artículo 4, de dicho Instructivo, que se presentan todas las matrices con los principales indicadores que exigen el organismo rector. (Ver anexo 1)

Estas conceptualizaciones establecen con precisión, el ámbito y propósito de la estructuración de una Carrera universitaria, enmarcado en los parámetros de calidad y eficiencia, como también en la sostenibilidad y sustentabilidad de sus propósitos, que converjan a su vez a través de la Visión y Misión institucional.

[2] Disponible en: http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/

2.1.2. ÁMBITO DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO.

En el Proyecto de Creación de la Carrera de Derecho, en el numeral 4.16. “Objeto de la Carrera de Ciencias Jurídicas”, página 38, consta que dicho objeto es “formar profesionales con capacidad para brindar asesoría preventiva, la consultoría, la asistencia jurídica para la empresa pública y privada e integrar el equipo ejecutivo, con enfoque nacional e internacional en el mundo legal”.

Un sofisma preocupante de ejecución real, puesto que dejaba muchos espacios sin la certeza plena de lo que exige la formación académica para puntualizar los aspectos y competencias adquiridas para confirmar tales propósitos iniciales. Este pequeño desbalance, es similar al hecho de construir un edificio, sin la cimentación del terrero adecuado o con fallas en sus bases estructurales. La importancia está en haber logrado iniciar la propuesta ante la demanda y expectativa comunitaria, sin amilanarse e incluso tomando riesgos, lo que da valor significativo a la propuesta inicial. El reto actual, es hacer dicha reingeniería con todos los ingredientes suficientes y necesarios, para crear un escenario académico universitario más consolidado y sostenible en calidad y en cumplimiento de las exigencias para acreditar la Carrera.

Pese a innumerable inconvenientes de carácter administrativo, financiero, académicos, se supo sostener con los elementos y juicios correspondientes, dando lugar al sostenimiento de la Carrera de Ciencias Jurídicas en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, respondiendo con la oferta académica y formando profesionales de tercer nivel, dentro de un análisis de sólida estructuración humanística, científica y profesional.

Además, se convirtió a la Universidad, en un referente local para el estudio de la jurisprudencia, ya que los mismos actores estudiantes, procedían de distintos sectores de la Patria y confluían en ser partícipes y exigentes en su formación académica profesional, lo que motivó a fortalecer un cuerpo docente de mayor jerarquía y experticia académica. Este mismo efecto de interés, pudo ser observado en relación con las instituciones públicas y/o privadas, que se han vinculado en los escenarios judiciales del cantón y la provincia, estos últimos trece años.

Con el propósito de las prácticas pre profesionales, se fortaleció y evidenció de mejor manera, la vinculación con la colectividad, generando incluso una oficina de asesoramiento jurídico gratuito, que ha venido sirviendo a la comunidad y se ha convertido en un referente importante desde el aspecto de la vinculación que debe tener la Universidad con la comunidad.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La Carrera de Derecho debe ser coherente en su fundamentación teórica y metodológica. Hacer explícitos los principios y propósitos que orienta la formación, desde la perspectiva integral, involucrando las características de la profesión y las competencias que debe tener el profesional abogado.

Es importante conocer los aspectos fundamentales de una Carrera profesional, para estructurar el diseño de un proyecto educativo. El currículo estructurado de una Carrera, reflejará la pertinencia del diseño de un programa educativo. Una

Carrera debe estar debidamente justificada en sus aspectos disciplinares, contener un adecuado plan de estudios, la duración de los mismos, un conjunto coherente de asignaturas, junto con los procedimientos de evaluación, formas de operación y las personas que intervienen en calidad de mediadores docentes. Todo esto, tiene que estar redactado en un documento de diseño curricular, previamente analizado por los respectivos comités académicos y fundamentados en las normativas nacionales e internacionales respecto a la profesión.

De la misma manera, es pertinente que se establezcan los resultados que se aspiran obtener en cuanto a las competencias profesionales y al mismo tiempo la contribución que la Carrera realice frente a la colectividad.

Toda Carrera, además, debe estar sustentada en un adecuado estudio de mercado. Esto es, en la demanda de este tipo de profesionales que se está formando. Ángel Díaz Barriga, destacado pedagogo mexicano, de la Universidad Nacional Autónoma de México, ha generado estudios que han revolucionado las teorías pedagógicas tradicionales, centrando su atención en la didáctica, el currículo y la evaluación educativa. A esta última, la define como “un medio de control que se ejerce sobre alumnos y maestros; además, argumenta que el examen es sólo un medio para mantener una vigilancia social, y a través de las calificaciones se pueda hacer una selección a la medida de cada exigencia social; por tal motivo, la relación de aprendizaje se degenera con el examen y se transforma en una relación de poder, no de saber.

El criterio de Díaz Barriga, aplicado a Derecho, pretende fortalecer el carácter social, humano y filosófico de la Carrera. Pero sobre todo, su aporte va dirigido a los cambios que deben experimentar los planes de estudio o el currículo, sobre todo con la actualización de las denominadas “brechas tecnológicas”, que han cambiado la forma de pensar de los estudiantes y se han vinculado con el

desarrollo del conocimiento. Por lo que, la renovación del currículo, es una necesidad por la diferencia entre los seres humanos y las distintas generaciones de éstos[3].

Sin la fundamentación metodológica, probablemente una Carrera profesional no tendría valor ni vinculación real con la problemática del país, la región y el mercado laboral, careciendo en consecuencia de interés. Planificar una profesión implica fortalecer la teoría, el diseño y la evaluación curricular.

Para esto se deben investigar las necesidades que abordará el profesional en Derecho, justificando la perspectiva a seguir como la más viable. Tomando en cuenta la investigación del mercado ocupacional e investigando e las instituciones afines, la oferta laboral que éstas tengan.

Por otra parte, esto debe coincidir con la Visión y Misión institucional, así como con sus principios y lineamientos universitarios. Pero, tampoco se puede dejar a un lado, el análisis de la población estudiantil. Una de las prioridades es determinar las necesidades sociales, definiendo las preferencias, los objetivos y los recursos con los que se dispone.

Es importante establecer una adecuada investigación, que justifique las necesidades de fortalecer esta profesión y los límites de la acción profesional, así como la contribución a la solución del mayor número de problemas sociales que intervengan. Esto se vincula también, con el descubrimiento de datos reales sobre el mercado laboral. Las oportunidades de empleo debieran estar a la par con la formación de los profesionales universitarios que egresan. La idea es no

[3] Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81ngel_D%C3%ADaz_Barriga

desaprovechar los recursos generados por el Estado en beneficio de un segmento poblacional, que debe sacar el mayor de los provechos de esta oportunidad de formación académica.

En consecuencia, los lineamientos, leyes y reglamentos universitarios, son el complemento a lo anteriormente señalado. Es importante fundamentarse en lo que la Constitución observa en torno a la Educación Superior. La Ley Orgánica de Educación Superior, también determina aspectos específicos en la estructuración de las Carreras; tal como lo hace el Consejo de Educación Superior.

Se trata de desarrollar con mayor precisión teórica los parámetros fundamentales que conllevan a la creación y desarrollo de una Carrera universitaria, que durante trece años ha mantenido un proceso educativo superior, enfrentando contingencias propia de la estructura orgánica y de la exigencias del sistema educativo y productivo del país.

2.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS.

La Carrera de Derecho en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, presenta la siguiente malla curricular:

PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO		QUINTO AÑO	
I Sem.	II Sem.	III Sem.	IV Sem.	V Sem.	VI Sem-	VII Sem.	VIII Sem.	IX Sem.	
Introducción al Derecho	Derecho Constitucional	Derecho Civil I (Personas)	Derecho de Familia	Criminología	Leyes Especiales (Tránsito y Droga)	Derecho Laboral I y Seguridad Social	Derecho Administrativo	Legislación Judicial	
Economía Ecuatoriana e Internacional	Derecho Romano	Derecho Procesal Civil I	Derecho Civil IV (Obligaciones y Contrataciones)	Derecho Penal II	Derecho Ambiental	Derecho Laboral II y Negociación Colectiva	Derecho Tributario	Práctica de Elaboración de Proyecto Jurídico	
Sociología Jurídica	Derecho Político	Derecho Civil II (Bienes)	Psicología Jurídica	Derecho Procesal Penal II	Derecho Agrario, Desarrollo Comunitario y Cooperativismo	Derecho Mercantil Nacional e Internacional	Diseño y Elaboración de Proyectos Jurídicos.	Prácticas de Derecho Laboral	
Redacción Jurídica y Expresión Oral	Teoría y Práctica de los DDHH.	Derecho Procesal Civil II	Derecho Penal I	Medicina Forense	Medios Alternativos de Solución de Conflictos	Derecho Societario	Derecho Bancario.	Prácticas de Derecho Mercantil	
Metodología de Investigación Jurídica	Deontología Jurídica (Ëtica)	Derecho Civil III (Sucesorios)	Derecho Procesal Penal I	Derecho Internacional Público	Derecho Municipal y Provincial	Derecho Comparado	Derecho Bursatil Nacional e Internacional	Prácticas de Derecho Tributario	
MÓDULOS COMPLEMENTARIOS									
Informática Básica	Informática Jurídica	Inglés I	Inglés II				Perfil y Anteproyecto de Tesis	Trabajo de Campo de Tesis	Informe de Desarrollo de Proyecto de Tesis.
			Práctica de Derecho Constitucional	Práctica de Derecho Procesal	Práctica de Derecho Civil	Práctica de Mediación y Arbitraje	Práctica de Derecho Penal	Práctica de Derecho Contencioso Administrativo	Defensa de tesis

Cuadro No. 1
Título: Malla Curricular FD.
Fuente: Facultad de Derecho

La malla curricular de la Carrera de Derecho, marca las características que se han desarrollado como competencias en la formación profesional. Su restructuración será cuestión de un proceso de análisis, ajustado a los cambios exigidos por las normativas legales vigentes y por el acercamiento necesario a la tecnología de los procesos.

La Carrera de Ciencias Jurídicas en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, fue diseñada con esta base curricular, que requerirá modificaciones y actualizaciones necesarias, toda vez que las leyes responden a una dinámica social siempre presente.

La Carrera de Derecho se constituye en una disciplina que brinda instrumentos para lograr que las personas se desempeñen con equidad y justicia, en sus relaciones diarias con los demás. Está regida por leyes, que permiten que las sociedades funcionen, de manera justa y ordenada.

Los profesionales del Derecho, deben tener una vocación de servicio dirigida hacia sus clientes o defendidos, procurando mantener con ética profesional los principios de defensa de los derechos constitucionales. Pero el abogado no solamente está presente al resolver problemas con la ley, sino también para evitarlos o prevenirlos, estructurando normativas coherentes y sistémicas, que fortalezcan el desarrollo de los distintos grupos humanos.

El abogado y el Derecho, están inmersos en distintos ámbitos: la familia, lo laboral, las organizaciones, el bien público, el derecho privado y todos aquellos elementos constitutivos de la existencia social organizada bajo reglas de convivencia y armonía.

Existen distintas especialidades del Derecho, por las cuales un abogado puede optar y en las cuales puede trabajar de manera individual o asociada. Estas especialidades son entre otras: el derecho civil, el derecho comercial, la tributación, los constitucionalistas, los administrativos y los penalistas.

La malla curricular con la que se estructuró la Carrera de Derecho en sus inicios, permitió la formación académica del abogado o jurista, en el conocimiento de leyes y principios relacionados con la legislación civil, legislación comercial, legislación procesal, legislación tributaria, legislación laboral, legislación constitucional y aquellos aspectos vinculados con la ética profesional, el comercio internacional y la filosofía jurídica.

Al abogado se le ha formado en el logro del razonamiento lógico, la capacidad para analizar y sintetizar, los mecanismos para manejar y solucionar conflictos, además de fortalecer el afán por la lectura y la capacidad de memorización de procesos. El profesional en Derecho, debe contar con una cultura general en creciente desarrollo, tener vocación por la justicia, sentido ético personal y social, además de capacidad negociadora, don de la palabra y uso adecuado de la persuasión.

Estas características también reflejan las aspiraciones que se establecieron inicialmente en el proyecto, frente a las expectativas reales que se obtuvieron luego del proceso.

2.2.1.1. MARCO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, desde noviembre del año 2010, se encuentra entre las 18 universidades ecuatorianas que han obtenido la acreditación institucional, bajo los parámetros establecidos por el anterior Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA). Conforme a la disposición transitoria primera de la nueva Ley de Educación Superior, las universidades acreditadas deberán iniciar un nuevo proceso de acreditación institucional y de carreras y además, para cumplir con la disposición general quinta de la misma ley, deberán elaborar planes estratégicos institucionales concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Aunque la UTEQ tiene un plan estratégico aprobado y en vigencia, las orientaciones de la nueva ley y las condiciones para acreditar las carreras con estándares internacionales hacen necesaria la revisión y elaboración de un nuevo Plan Estratégico Institucional acorde a la nueva Ley de Educación Superior, Ley de Servicio Público, Plan Nacional para el Buen Vivir, Plan Estratégico de la Región Quinta, Plan Estratégico de la Provincia de los Ríos, El Plan de Desarrollo Agropecuario Provincial, y el Plan de Desarrollo Cantonal de Quevedo y con la participación de los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior. En la nueva Ley se exige además, diseñar un conjunto de acciones para el Aseguramiento de la Calidad, con el fin de garantizar la eficiente y eficaz gestión, aplicables a las carreras, programas académicos, y a las instituciones de Educación Superior.

Dentro de esta normativa tiene que desenvolverse actualmente la Carrera de Derecho. Esto presupone adaptación a las nuevas exigencias y cumplimiento con evidencias sustentadas en su realidad académica y administrativa.

La nueva Ley Orgánica de Educación Superior, aprobada en octubre del año 2010, regula el sistema de Educación Superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran; determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución y la presente Ley (Asamblea Nacional, 2010). En suma, establece una nueva institucionalidad, define el marco jurídico donde se desempeñará la universidad ecuatoriana, y señala sus nuevos rumbos para los próximos años. Las instituciones de educación superior deberán adecuar su normativa anterior basada en funciones hacia la nueva normativa basada en los principios: autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

La Ley de Educación Superior establece que:

Los organismos e instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior se sujetarán a los mecanismos de control constitucional y legalmente establecidos y tienen la responsabilidad de rendir cuentas a la sociedad sobre el buen uso de su autonomía y el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. Los centros de educación superior se someterán obligatoriamente al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación.

Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior ecuatoriano, esencialmente pluralistas están abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica. Dirigen su actividad a la formación integral del ser humano para contribuir al desarrollo del país y al logro de la justicia social, al fortalecimiento de la identidad nacional en el contexto pluricultural del país, a la afirmación de la democracia, la paz, los derechos humanos, la integración latinoamericana y la defensa y protección del medio ambiente.

Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas.

Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico.

Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional.

Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social.

Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo.

Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional.

Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.

La Educación Superior es condición indispensable para la construcción del derecho del Buen Vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.

La Educación Superior integra el proceso permanente de educación a lo largo de la vida. El Sistema de Educación Superior se articulará con la formación inicial, básica, bachillerato y la educación no formal.

Les corresponde producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal, la difusión v el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana, la formación profesional, técnica y científica y la contribución para lograr una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

La Constitución Política de la República garantiza la autonomía de las universidades y escuelas politécnicas, sin injerencia alguna, concebida como la responsabilidad para asegurar la libertad en la producción de conocimientos y el derecho sin restricciones para la búsqueda de la verdad, la formulación de propuestas para el desarrollo humano y la capacidad para autorregularse, dentro de los lineamientos de la Constitución Política de la República, la presente ley, sus estatutos y reglamentos. La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en:

La independencia para que los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas ejerzan la libertad de cátedra e investigación.

La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley.

La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley.

La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley.

La libertad para gestionar sus procesos internos.

La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público.

La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley.

La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley.

La capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados por la Constitución de la República, e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo a esta Ley y los estatutos de cada institución.[4]

2.2.1.2. ÁMBITO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN EN TORNO A LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS.

Dentro de este parámetro, la investigación se fundamenta teóricamente en aquellos criterios, que originariamente dieron luz al proyecto de la Carrera de Derecho. Su objetividad, coherencia y circunstancias, se fueron consolidando durante todos estos años de existencia académica, permitiendo determinar un análisis exhaustivo de la situación presente, frente al medio interno como al medio externo.

En cuanto al diagnóstico interno, la Carrera de Derecho ha cumplido con los parámetros y exigencias académicas de la universidad ecuatoriana. Está fundamentado también a través del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, con planes de mejoras provenientes de los procesos evaluatorios, con fines de acreditación establecidos por el CEAACES, cuyos indicadores se aspira cumplir, apuntando hacia la calidad de la educación superior.

[4] Disponible en: http://www.uteq.edu.ec/lotaip/publico/pdf/12110811382744cd.pdf

El proceso evaluativo se lo hace metódicamente cada período, cuyas cifras institucionales y datos obtenidos, son producto del apoyo y contribución de la comunidad universitaria.

El diagnóstico externo, ha sido direccionado a las oportunidades, amenazas, aliados y oponentes; según los entornos de influencia: económica, competitiva, social, política, tecnológica, cultural y profesional. Estos entornos tienen a su vez determinados indicadores y proposiciones, que fueron aplicadas a los actores de los distintos estamentos universitarios.

2.2.1.3. CONDICIONES DE CREACIÓN Y SISTEMA ORGANIZATIVO DE LA CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS.

La Carrera de Derecho se constituyó sobre un enunciado teórico, que requirió el apoyo logístico y administrativo de las distintas autoridades, de manera especial del espacio físico otorgador por la Facultad de Ciencias Empresariales, como consecuencia de la exigencia de la demanda académica de la comunidad.

No se podía desatender el clamor ciudadano y la emergencia de sostener una gestión académica inmediata. Se logró una inicial adaptación, que dio como resultado abrir la oferta académica, para que se incrementara progresivamente en la ciudad de Quevedo, como también en la Extensión Universitaria de La Maná.

La masiva concurrencia exigía aulas de grandes proporciones. Condicionaba el fortalecimiento del cuerpo docente y administrativo.

En cuanto al rol académico de los docentes, se encontró con un alto nivel de capacidad profesional para transmitir el discurso académico y elevar sus condiciones, con un debate jurídico de alta calidad, debido a que se contaba con una docencia que tenía experiencia jurídica a nivel del Poder Jurisdiccional, interviniendo en la docencia a jueces, juristas de afamado prestigio y experiencia profesional.

Si bien es cierto, la universidad ecuatoriana no ha logrado en su totalidad cumplir con todos los parámetros e indicadores de calidad, esto se debió a que las condiciones técnicas, físicas y financieras, tenían sus limitantes frente a la alta demanda académica para la Carrera.

El conocimiento de dicho proceso permitirá evaluar las limitaciones, reticencias y condiciones que se presentaron a lo largo de este proceso; así como sus efectos en la formación académica y profesional de sus egresados.

2.2.1.4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE LA CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS.

La malla curricular con la que nace la Carrera de Ciencias Jurídicas, es producto del análisis comparativo con otros establecimientos universitarios y con las Carreras de Derecho, existentes en el país.

Se contó una malla curricular actualizada con las necesidades del Derecho en el Ecuador. Unificándola con relación a otras Facultades de Derecho, cuyos niveles de exigencia académica habían sido evaluados o estaban en proceso de acreditar su gestión. Sin embargo, no es suficiente, cuando la sociedad ecuatoriana de la última década, ha tomado un giro significativo en el avance académico, científico y tecnológico, junto con la necesidad de vinculación con la colectividad en búsqueda de fortalezas dirigidas hacia el Buen Vivir y la articulación con la matriz productiva que exige el país en los actuales tiempos.

Existieron inconsistencias, pero fueron de buena fe. Producto de una primera iniciativa, que fueron superadas con el producto de las modificaciones y adaptaciones posteriores, en base a las experiencias reales y al medio. Pese a todo esto, hasta la fecha, se siguen incorporando con alto nivel de rendimiento y satisfacción, decenas de egresados, que de distinta manera aportan en el escenario jurídico, jurisdiccional, particular e institucional del país.

Muchas de las experiencias y fortalezas logradas, se debió precisamente a que estos estudiantes, ahora profesionales, lucharon contra corriente para obtener su titulación. No fue una experiencia breve ni fácil. Precisamente, las

contradicciones hicieron de ellos profesionales con iniciativa, talento y logros personales.

PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO		QUINTO AÑO	
I Sem.	II Sem.	III Sem.	IV Sem.	V Sem.	VI Sem-	VII Sem.	VIII Sem.	IX Sem.	
Introducción al Derecho	Derecho Constitucional	Derecho Civil I (Personas)	Derecho de Familia	Criminología	Leyes Especiales (Tránsito y Droga)	Derecho Laboral I y Seguridad Social	Derecho Administrativo	Legislación Judicial	
Economía Ecuatoriana e Internacional	Derecho Romano	Derecho Procesal Civil I	Derecho Civil IV (Obligaciones y Contrataciones)	Derecho Penal II	Derecho Ambiental	Derecho Laboral II y Negociación Colectiva	Derecho Tributario	Práctica de Elaboración de Proyecto Jurídico	
Sociología Jurídica	Derecho Político	Derecho Civil II (Bienes)	Psicología Jurídica	Derecho Procesal Penal II	Derecho Agrario, Desarrollo Comunitario y Cooperativismo	Derecho Mercantil Nacional e Internacional	Diseño y Elaboración de Proyectos Jurídicos.	Prácticas de Derecho Laboral	
Redacción Jurídica y Expresión Oral	Teoría y Práctica de los DDHH.	Derecho Procesal Civil II	Derecho Penal I	Medicina Forense	Medios Alternativos de Solución de Conflictos	Derecho Societario	Derecho Bancario.	Prácticas de Derecho Mercantil	
Metodología de Investigación Jurídica	Deontología Jurídica (Ëtica)	Derecho Civil III (Sucesorios)	Derecho Procesal Penal I	Derecho Internacional Público	Derecho Municipal y Provincial	Derecho Comparado	Derecho Bursatil Nacional e Internacional	Prácticas de Derecho Tributario	
MÓDULOS COMPLEMENTARIOS									
Informática Básica	Informática Jurídica	Inglés I	Inglés II				Perfil y Anteproyecto de Tesis	Trabajo de Campo de Tesis	Informe de Desarrollo de Proyecto de Tesis.
			Práctica de Derecho Constitucional	Práctica de Derecho Procesal	Práctica de Derecho Civil	Práctica de Mediación y Arbitraje	Práctica de Derecho Penal	Práctica de Derecho Contencioso Administrativo	Defensa de tesis

Cuadro No. 2.
Título: Malla Curricular F.D.
Fuente: Facultad de Derecho

Cada una de las distintas unidades de aprendizaje, ha aportado significativamente en la formación profesional del abogado. Sin embargo, todo tipo de fortalecimiento académico y autopreparación, será una condición favorable para lograr una verdadera profesionalización en el área del Derecho.

2.2.2. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO ACADÉMICO, PROFESIONAL Y DE PROYECCIÓN SOCIOECONÓMICA.

Los principales aspectos académicos que tienen directa vinculación con el aporte científico y profesional de los distintos colaboradores docentes, que han brindado sus conocimientos y sabiduría en la formación de nuevos profesionales del Derecho, son bastante amplios. Sin embargo, se ha destacado el nivel de experiencia profesional y académica, contando con un staff de distinguidos jueces, juristas, profesionales en libre ejercicio, que han aportado desde sus respectivos ámbitos laborales, en la formación profesional.

Los registros de Secretaría, dan fe del continuo cumplimiento de las condiciones de acreditación dirigido a la titulación profesional de los egresados. En los últimos meses, una formalidad estructural de la universidad ecuatoriana, exige que la ejecución de las denominadas tesis de grado o investigaciones en el campo jurídico, se apresuren frente al hecho de nuevas disposiciones, que dejarían insubsistente este tipo de mecanismos de graduación.

En el marco del cumplimiento profesional, se estructura una revisión de las condiciones de evaluación académica, que deberán presentar los profesionales egresados, ante el proceso de evaluación del Consejo de Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES). En cuanto a aspectos socioeconómicos, se han logrado notables beneficios que la profesión de Derecho, genera en la comunidad y en sus individuos. Parámetros que difícilmente son evaluados, pero que al tenor de las disposiciones de organismos de regulación nacional, deben exigir la participación del segmento involucrado.

DESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CARRERA

Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Descripción del título de 3er Nivel	Máximo título de 4to Nivel	Cargo	Funciones	Tiempo de dedicación semanal a la carrera	Tipo y relación contractual
0905341004	Bustamante Fuentes Colón	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA MAGISTER EN DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL	DECANO	✓ Coordinar y promover con los demás compañeros, el desarrollo de metodologías para la operación y evaluación del sistema académico; ✓ Dirigir el desarrollo académico administrativo y demás funciones de la Facultad;	30	Docente Titular Principal
0903290500	Chalen Escalante Enrique Aníbal	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador	MAGISTER EN EDUCACION SUPERIOR	**COORDINADOR DE CARRERA**	✓ Convocar y presidir Comité Académico y control de los avances académicos estudiantil; ✓ Coordinar el seguimiento de los egresados de la carrera, para determinar el impacto de su formación profesional en la sociedad;	**23**	**Docente Titular Principal**

1200803417	Guevara Viteri Víctor Alberto	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador	ESPECIALISTA EN EDUCACION SUPERIOR	Coordinador de Área Profesional y Prácticas Pre Profesionales	✓ Vigilar y evaluar las Practicas Pre Profesionales de los estudiantes de la Carrera.	**6**	**Docente Titular Principal**
1200899084	Campuzano Palma Agustín Salvador	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador	MAGISTER EN INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	Comisión de Investigación	✓ Conocer y emitir informes al Decano, sobre los anteproyectos de tesis debidamente revisados de los estudiantes de la Carrera.	**6**	**Docente Titular Principal**

Cuadro No. 3
Título: Descripción Administrativa de la Carrera de Derecho
Fuente: Facultad de Derecho

Es importante destacar, que dentro de cada Carrera, existen los denominados Comités Académicos, cuya tarea se fundamenta en el Artículo 57 del Estatuto Orgánico Funcional de la Universidad, cuyas atribuciones y deberes se detallan a continuación:

Son atribuciones y deberes del Comité Técnico Académico Administrativo:

1. Regular la marcha académica y gestión administrativa, investigativa, de vinculación de la Unidad.
2. Convocar y resolver previa autorización del Consejo Universitario, sobre los concursos de merecimiento y oposición, para la provisión de docentes - tutores o cualquier otro cargo.
3. Definir las políticas académicas, administrativas y financieras de cuya implementación y ejecución se responsabilizará a la Directora o al Director de la Unidad.
4. Analizar la demanda de programas-carrera que fueran surgiendo durante el proceso de desarrollo de la Unidad, y gestionar su ejecución.
5. Estudiar y aprobar propuestas de diseño curricular, presentado por la Directora o el Director de la Unidad para el tratamiento en los organismos correspondientes.
6. Resolver los casos no previstos en el presente estatuto y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución siempre que no se oponga a la ley; y,
7. Los demás que señale la constitución, las leyes, y los reglamentos.

2.2.3. PROPUESTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE PREGRADO PARA EGRESADOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS.

La formación profesional de pregrado para los educandos de la Carrera de Ciencias Jurídicas, debe tomar en consideración los siguientes aspectos:

- Nombre completo de la carrera: Ciencias Jurídicas
- Tipo de formación: Abogado/a
- Modalidad de aprendizaje: Presencial
- Número de horas por periodo académico:

Años	1	2	3	4	5	Total
Horas	942	1055	990	1040	965	4.992

- Número de semanas por período académico: 16
- Total de horas por la carrera: 4.992
- Total de Horas de PPP: 960 (12 meses) dejando constancia que actualmente los estudiantes que se matricularon a partir del 09 de marzo del 2009, las Prácticas Pre Profesionales tienen duración de 10 meses (2 horas diarias) y las realizan bajo la dirección y control del Consejo de la Judicatura.
- Total de Horas de la Carrera de Ciencias Jurídicas: 5.952 (sumatoria de los 5 periodos + las horas de PPP)
- Número de períodos: 5 (9 semestres + 1 semestre de tesis = 10 Semestres)

La descripción general de la Carrera de Derecho, debe tomar en cuenta los denominados objetivos de la Carrera, esto es:

Formar profesionales, abogados, líderes, humanistas con conocimientos académicos y científico, en el área de las ciencias jurídicas, cuya formación amplia y sólida les permita vincularse con la colectividad y contribuir a la solución de problemas legales desde un enfoque ético y de justicia social.

La Misión consiste en: "Formar, profesionales con competencias profesionales (sic) para desempeñarse eficientemente en el sistema judicial y privado para dar solución a los problemas legales de la sociedad y lograr que la administración de justicia sea eficaz".

La Visión establece que: "La Carrera de Ciencias jurídicas de la UTEQ, es líder por su excelencia académica científica y de vinculación con la colectividad en la formación de profesionales competentes, en el conocimiento de la doctrina jurídica, legislación y jurisprudencia nacional e internacional"[5].

El perfil de ingreso de los/las estudiantes en la Carrera de Derecho, se circunscribe en cuanto a conocimiento, habilidades y actitudes que requieren los aspirantes a cursar la Carrera de Ciencias Jurídicas para su buen desempeño académico y se describe a continuación:

Conocimientos:

- ✓ Básicos de: Literatura General, Historia del Ecuador, Problemas Filosóficos, Teoría del Conocimiento, Geografía Humana, Elementos de Economía, Conocimientos de Gramática, Ortografía y Redacción escrita y expresión oral.

[5] Plan de Contigencia de la Carrera de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Año 2014.

- ✓ Básicos de Computación
- ✓ Básicos de idiomas

Habilidades:

- ✓ Tener nociones y herramientas de investigación científica
- ✓ Identificar circunstancias de hecho a través de la historia y literatura.
- ✓ Capacidad para informar y comunicarse debidamente por escrito.
- ✓ Facilidad para establecer relaciones humanas.
- ✓ Emplear expresión verbal adecuada.
- ✓ Lectura de comprensión de español e inglés.
- ✓ Uso elemental de los programas de computación.
- ✓ Poseer pensamiento creativo e innovador.
- ✓ Desarrollo de habilidades intelectuales en el aprendizaje individual y grupal e individual con creatividad y criticidad.

Actitudes:

- ✓ Interés por el estudio del Derecho y del ordenamiento jurídico.
- ✓ Interés por observar la conducta humana y ayudar a la personas en la solución de sus problemas originados de su convivencia.
- ✓ Interés por escuchar a las personas respetando su situación social y condición humana.
- ✓ Ser inquieto por averiguar y analizar con sentido crítico los hechos e imaginar soluciones razonables a los problemas.
- ✓ Interés por relacionarse con las personas.
- ✓ Trabajo en equipos.
- ✓ Interés por actualizarse permanentemente en el campo del derecho.
- ✓ Sociabilidad al cooperar, tener urbanidad y actitudes diplomáticas de empatía y agrado en el trabajo en equipo, compromiso académico adecuadas relaciones interpersonales y respeto a la opinión ajena.

- ✓ Liderazgo que le permite seguridad y auto confianza, pensamiento autónomo y sustento axiológico de su comportamiento social y protagonismo en la dirección de equipos de trabajo.
- ✓ Responsabilidad, tener compromiso de ejecución de tareas y funciones privilegia el trabajo académico, persevera ante los retos y exigencias y supera las dificultades.
- ✓ Dinamismo, tener actitud emprendedora, auto-confianza, lucha curiosidad académica e investigativa, preparación constante insiste en metas y objetivos.

- Perfil de egreso (resultados de aprendizaje).

  - ✓ Conocer las bases metodológicas del Derecho y de la realidad socio-política y de las instituciones jurídicas del País.
  - ✓ Interpretar y aplicar correctamente las leyes en casos concretos de la realidad social, deberá ser como un puente entre el cliente y los Tribunales de Justicia, en razón de conocer tanto las leyes como el funcionamiento de la Administración de Justicia, tanto judicial como administrativa.
  - ✓ Combinará el conocimiento teórico y fundamental, con las actitudes prácticas e innovadoras, en el área del derecho, desempeñándose con probidad e idoneidad en cualquier fase de su ejercicio profesional;
  - ✓ Tener conocimientos de la informática básica y jurídica e inglés básico y técnico; será formado con una visión amplia de los problemas sociales – económicos – jurídicos contemporáneos, con amplio y sólido conocimiento de la doctrina jurídica, jurisprudencia y ordenamiento jurídico nacional e internacional que se generan en los procesos de integración, comunicación y de las globalización.

- ✓ Dar asesoramiento jurídico a personas naturales, empresas e instituciones públicas y privadas; y estarán conscientes de que existen otros espacios para el desarrollo de su profesión.
- ✓ Brindar asesoría jurídica preventiva, la consultaría, la investigación con enfoque nacional e internacional en el aspecto legal.

Las características que le permitirán alcanzar el perfil descrito serán:

Conocimientos sobre:

1. Metodologías y técnicas en el desarrollo del Derecho basados en la doctrina o corrientes jurídicas que explican y sustentan las diversas áreas del conocimiento del Derecho Constitucional, Civil, Procesal, Administrativo, Comercial, Tributario, Laboral, Penal e Internacional entre otros.
2. Normas, principios y reglas de interpretación del ordenamiento jurídico nacional e internacional con fines de administración de justicia.
3. - Normas, principios e instituciones del ordenamiento jurídico nacional e internacional, público y privado.
4. Redacción de diversas clases de documentos jurídicos.
5. Redacción jurídica y expresión oral como medio de comunicación.
6. Medios alternativos de mediación y arbitraje para la solución de conflictos basados en la negociación y liderazgo.
7. Herramientas de investigación jurídica, buscando, seleccionando y utilizando adecuadamente la información disponible en las distintas disciplinas jurídicas.
8. Creación de leyes, reformas y extinción de las mismas.

9. Axiología jurídica de los valores y principios en el ejercicio de su profesión.
10. La legislación nacional e internacional como herramienta útil en la solución de los casos.

Habilidades para:

1. Ampliar el análisis y síntesis como herramienta en la solución de un conflicto legal.
2. Interpretar correctamente las leyes establecidas con fines de administración de justicia en los casos que conoce.
3. Analizar los resultados de la aplicación de las leyes con fines tanto prácticos como académicos.
4. Redactar textos y expresar argumentos jurídicos para afirmar o refutar hechos o derechos en conflictos legales.
5. Interpretar las situaciones en litigios que conoce.
6. Comunicar en forma oral y escrita con fluidez, naturalidad y corrección en la utilización del lenguaje.
7. Identificar los problemas legales y darles solución en los casos que sea requerido.
8. Desarrollar procedimientos en la teoría del caso que conoce.
9. Aplicar la negociación y persuasión pertinentes al caso que sea solicitado.
10. Reflexionar la problemática basado en área de las Ciencias Jurídicas.
11. Desarrollar el empleo de conceptos y fuentes jurídicas en el análisis de casos.
12. Desarrollar la investigación teórica basados en los principios del derecho y la normativa jurídica.
13. Identificar supuestos fácticos basados en los principios del derecho y la normativa jurídica.

14. Emplear actitudes positivas en su comportamiento en las relaciones humanas.

Actitudes y valores de:

1. Tomar decisiones jurídicas acertadas en su desempeño profesional, respetando los derechos e intereses de las partes.
2. Desempeñar de manera independiente la profesión de abogado de acuerdo a la justicia y el bien común.
3. Ejercer con liderazgo la profesión, basando su conducta no solo en las normas jurídicas, sino fundamentalmente en las normas morales y éticas.
4. Aplicar la crítica y transparencia en el análisis del ordenamiento jurídico.
5. Poseer valores jurídicos y éticos en la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico.
6. Trabajar con libertad y responsabilidad en equipo, de negociación y de resolución.
7. Fomentar una sociedad más justa y equilibrada basada en la libertad, igualdad, justicia y progreso.
8. Respetar los derechos fundamentales de las personas.
9. Cumplir con responsabilidad, honestidad, profesionalismo y con alto sentido ético en su desempeño profesional.
10. Respetar el medio ambiente aplicando la justicia social y el sentido ecológico.
11. Ejercer con liderazgo, responsabilidad, dinamismo e innovación la profesión.

Los requisitos de graduación son:

a) Que haya aprobado el pensum académico de la carrera.
b) Que haya cumplido con las Prácticas Pre-profesionales y actividades de Vinculación con la Colectividad
c) No adeudar bienes y/o valores en ninguna dependencia de la institución.
d) Entregar la tesis en formato digital para que sea integrada al Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIESE y su difusión pública respetando los derechos de autor.
e) Que el egresado haya entregado a la Biblioteca de la Universidad, un artículo de su Tesis de Grado, cumpliendo las normas de redacción técnica[6].

.

2.2.4. PROCESO ACADÉMICO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

El plan analítico de formación profesional en la Carrera de Ciencias Jurídicas, construye los pesos académicos que se han generado durante el desarrollo y capacitación de los egresados. Del análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje, se establece la integración coherente de conocimientos e interacciones académicas, así como el tiempo transcurrido, los recursos y presupuestos utilizados, las condiciones docentes y los niveles de acreditación que han obtenido los/las estudiantes en el proceso.

Así mismo, es necesario constituir la posibilidad de determinar el grado de formación integral de las personas, como individuos y como profesionales del

[6] Plan de Contingencia de la Carrera de Ciencias Jurídicas. (2014)

Derecho. Es necesario enfocar a la educación del abogado, como un proceso consciente, organizado y dialéctico, de apropiación de contenidos, así como las formas de conocer, hacer, vivir y ser, construidos como una experiencia socio-histórica y económica para la Universidad.

A continuación se expone el plan de estudio de la Carrera de Ciencias Jurídicas:

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA:

- **Planificación curricular de los periodos académicos a desarrollar en el plan de contingencia.**

Nombre del Módulo o Asignatura	Descripción de contenidos mínimos	Unidad de organización curricular	Número de Ciclo, período lectivo o semestre	Número de créditos
Legislación Judicial	✓ Estructura de la actual función judicial. ✓ El Consejo de participación ciudadana. ✓ En Consejo Nacional de la Judicatura. ✓ La Corte Nacional de Justicia. ✓ La administración de justicia. ✓ Clases de jueces. ✓ Las Cortes provinciales. ✓ Servicios notariales. ✓ Sistema de rehabilitación. ✓ Justicia Indígena.	Titulación	Quinto año Primer Semestre	2.34
Práctica de Elaboración De Proyecto Jurídico	✓ Análisis y estudio de formación de las leyes (CP 2008) derecho comparado. ✓ Análisis de las disposiciones referentes al Tribunal Constitucional (1998) Corte Constitucional (2008). ✓ Estudio de ley que desarrolla el Régimen de soberanía alimentaria. ✓ Análisis de la ley del Consejo de la Judicatura. ✓ Estudio de la Ley de Aguas, proponer reformas. ✓ Análisis de Ley de Minería. ✓ Estudio de Ley de Seguridad Financiera.	Titulación	Quinto año Primer Semestre	2.18
Práctica Derecho Laboral	✓ Estabilidad Laboral. ✓ Desahucio.	Titulación	Quinto año	

	✓ Visto Bueno Demanda- Requisito. ✓ Audiencia preliminar y prueba. ✓ Impugnación. ✓ Apelación. ✓ Recursos. ✓ Casación.		Primer Semestre	2.34
Práctica Derecho Mercantil	✓ Concepto de Derecho mercantil. ✓ Documentos que constituyen títulos ejecutivos. ✓ Análisis y trámite de la demanda ejecutiva. ✓ Contestación a la demanda excepciones. ✓ Sentencia. ✓ Razón de inscripción del embargo puesta por el Registrador de la propiedad. ✓ Demanda de Tercería Coadyuvante. ✓ Elementos subjetivos y objetivos de los actos jurídicos. ✓ Decreto ordenado a la liquidación de intereses y costos.	Titulación	Quinto año Primer Semestre	2.34
Práctica Derecho Tributario	✓ Definición de Impuesto a la Renta. ✓ Que es el IVA. ✓ Que es el impuesto a los consumos especiales. ✓ Depuración de ingreso. ✓ Obtención de la base imponible del impuesto a la renta. ✓ Cálculos de varios impuestos. ✓ La declaración patrimonial.	Titulación	Quinto año Primer Semestre	2.34
Trabajo de Campo de Tesis	✓ Metodología, método, epistemología y ciencia. ✓ Epistemología de la Investigación social. ✓ Investigación en la sociedad del conocimiento. ✓ Líneas de investigación. ✓ Proceso de Investigación Científica.	Titulación	Quinto año Primer Semestre	2.18

Práctica Derecho Contencioso Administrativo	✓ Introducción al Derecho contencioso administrativo. ✓ Procedimientos.- Bases: ✓ Ley de jurisdicción de lo contencioso administrativo. ✓ Ley de Casación.	Titulación	Quinto año Primer Semestre	2.34

- **Descripción microcurricular**

Asignaturas	Resultados de Aprendizaje	Descripción de contenidos mínimos	Número de período lectivo	Cantidad de horas en el período lectivo	Unidad de organización curricular	Campos de formación	Organización de Aprendizaje	
Legislación Judicial	✓ Analizar la legislación que regula a los	✓ Estructura de la actual función judicial. ✓ El Consejo de	1	75	Titulación	Área del Derecho Administrativo	Por horas clases, distribuidas en teoría y práctica.	
							HT	HP

	operadores de justicia.	participación ciudadana. ✓ En Consejo Nacional de la Judicatura. ✓ La Corte Nacional de Justicia. ✓ La administración de justicia. ✓ Clases de jueces. ✓ Las Cortes provinciales. ✓ Servicios notariales. ✓ Sistema de rehabilitación. ✓ Justicia Indígena.					50%	50%
Práctica de Elaboración De Proyecto Jurídico	✓ Diseñar proyectos de leyes como propuesta.	✓ Análisis y estudio de formación de las leyes (CP 2008) derecho comparado. ✓ Análisis de las disposiciones referentes al Tribunal Constitucional (1998) Corte	1	70	Titulación	Área del Derecho Social	50%	50%

		Constitucional (2008). ✓ Estudio de ley que desarrolla el Régimen de soberanía alimentaria. ✓ Análisis de la ley del Consejo de la Judicatura. ✓ Estudio de la Ley de Aguas, proponer reformas. ✓ Análisis de Ley de Minería. ✓ Estudio de Ley de Seguridad Financiera.						
Práctica Derecho Laboral	✓ Elaborar modelo de demanda de reglamentación individual de trabajo. desahucio, visto bueno, etc.	✓ Estabilidad Laboral. ✓ Desahucio. ✓ Visto Bueno Demanda-Requisito. ✓ Audiencia preliminar y prueba. ✓ Impugnación. ✓ Apelación. ✓ Recursos. ✓ Casación.	1	75	Titulación	Área de Derecho Social	50%	50%

Práctica Derecho Mercantil	✓ Proporcionar a los alumnos conocimientos y práctica sobre las obligaciones mercantiles y el procedimiento judicial para el cobro de las mismas.	✓ Concepto de Derecho mercantil. ✓ Documentos que constituyen títulos ejecutivos. ✓ Análisis y trámite de la demanda ejecutiva. ✓ Contestación a la demanda excepciones. ✓ Sentencia. ✓ Razón de inscripción del embargo puesta por el Registrador de la propiedad. ✓ Demanda de Tercería Coadyuvante. ✓ Elementos subjetivos y objetivos de los actos jurídicos. ✓ Decreto ordenado a la liquidación de intereses y costos.	1	75	Titulación	Área de Derecho administrativo	50%	50%
Práctica Derecho Tributario	✓ Elaborar modelos de demandas, reclamacione	✓ Definición de Impuesto a la Renta. ✓ Que es el IVA.	1	75	Profesional	Área de Derecho Administrativo	50%	50%

	s y peticiones tributarias.	✓ Que es el impuesto a los consumos especiales. ✓ Depuración de ingreso. ✓ Obtención de la base imponible del impuesto a la renta. ✓ Cálculos de varios impuestos. ✓ La declaración patrimonial.						
Trabajo de Campo de Tesis	✓ Orientar a los estudiantes universitarios de derecho en la concertación de la investigación jurídica mediante la aplicación de metodología adecuados.	✓ Metodología, método, epistemología y ciencia. ✓ Epistemología de la Investigación social. ✓ Investigación en la sociedad del conocimiento. ✓ Líneas de investigación. ✓ Proceso de Investigación Científica.	1	70	Titulación	Área del Derecho Social	50%	50%
Práctica Derecho Contencioso	✓ Elaborar modelos de demandas	✓ Introducción al Derecho contencioso	1	75	75	Área de Práctica Forense	50%	50%

Administrativo	contenciosas administrativa.	administrativo. ✓ Procedimientos.- Bases: ✓ Ley de jurisdicción de lo contencioso administrativo. ✓ Ley de Casación.						

Cuadro No. 4
Título: Descripción del Plan de Estudio de la Carrera
Fuente: Facultad de Derecho

2.2.4.1. RESULTADOS ACADÉMICOS.

Los resultados académicos se direccionan a conocer el cabal cumplimiento de asistencia, de participación, de evaluación, de proyección comunitaria y de gestión, que se ha logrado a través de la acción dinámica en los distintos segmentos académicos que se han desarrollado.

El Reglamento de Semestralización y Créditos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, en el Capítulo VI De la Evaluación, refiere en el Artículo 28, que: “La evaluación es, quizás, el más importante de todos los procesos involucrados en la educación, sobre todo en la educación superior nos permite conocer el nivel de desarrollo que ha logrado el estudiante con relación a las competencias necesarias para el desempeño de su actividad profesional. La evaluación es un proceso integral, permanente, sistémico y flexible, orientado a la demostración del desempeño en la práctica de las competencias generales, básicas y específicas desarrolladas en el proceso de formación universitaria”.

Se entiende por evaluación académica el análisis, medición y control de los factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo la relación entre las actividades realizadas y los logros alcanzados por el estudiante en el desarrollo de las competencias de cada unidad de aprendizaje o módulo.

A su vez, en el Artículo 29, del mismo cuerpo legal, se indica que: “Los resultados del aprendizaje serán conjuntos de competencias que expresan lo que el estudiante sabrá, comprenderá o será capaz de hacer tras completar el proceso de aprendizaje de una carrera o de un componente educativo. Los criterios de

Evaluación de una carrera o de un componente educativo describirán lo que el estudiante deberá realizar para demostrar el resultado de los aprendizajes, son los resultados o logros del aprendizaje alcanzados los que permiten realizar la convalidación entre unidades de aprendizaje, o prácticas especializadas"[7].

Por otra parte, se han diseñado los instrumentos de evaluación, tal como lo sugiere el Artículo 30, del mismo instructivo: "Los instrumentos de evaluación deben ser elaborados por el profesor para reflejar los cambios logrados por el estudiante en cuanto a habilidades, conocimientos y nivel de profundidad de los mismos, según lo definido en los objetivos de cada unidad de aprendizaje o módulo. Los resultados o logros de aprendizaje a ser desarrollados y los mecanismos utilizados para evaluarlos, constarán en los Sílabos de cada Unidad de Aprendizaje o módulo de la carrera".

A su vez, este proceso de evaluación, porcentualmente es registrado en el primero y segundo corte evaluativo, tal como lo señalan los Artículos 31 y 32, del referido Instructivo: "La evaluación será el resultante de la valoración del cumplimiento de las actividades programadas por el docente en el plan anual de trabajo correspondiente; éste contemplará entre otros el sílabo, el plan calendario de la unidad de aprendizaje o módulo, el cual será aprobado por el respectivo Consejo Directivo. Será difundido a los estudiantes en la primera actividad del semestre académico".

Además, indica el siguiente Artículo 32, que: "La calificación de la unidad de aprendizaje o módulo, será la suma de las calificaciones ponderadas del primero, segundo corte evaluativo y examen final (30%, 30% y 40%, respectivamente)".

[7] Reglamento de Semestralización de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. 2012.

En cuanto a lo que tiene relación con el sistema cuantitativo de calificaciones, el Artículo 33, señala que: “El sistema de calificaciones es cuantitativo, de acuerdo con las siguientes disposiciones generales:

a) Las unidades de aprendizaje o módulos se calificarán sobre 10 puntos.
b) La calificación mínima promocional será 7/10.
c) Se registrarán tres calificaciones: primer corte evaluativo (octava semana) segundo corte evaluativo (décima sexta semana) y examen final del semestre (décima séptima semana).
d) Todas las calificaciones se registrarán en el SICAU sobre 10 puntos.
e) Los estudiantes que hayan obtenido una calificación menor a tres puntos (3) en la suma ponderada correspondiente al 60% de las notas de los dos cortes evaluativos, obtenidas en el transcurso de cualquiera de las unidades de aprendizaje del ciclo respectivo, no podrán optar por el examen final.
f) La calificación final será la suma de las calificaciones ponderadas del primero y segundo corte evaluativo y examen final. Los estudiantes que no hayan completado como mínimo 7 puntos, podrán presentarse al examen supletorio. El examen supletorio será sobre el 40% de la nota total, el 60% obtenido en los cortes evaluativos primero y segundo se mantiene. Los estudiantes que habiendo rendido el examen supletorio no completen 7 puntos en total, reprobarán la unidad de aprendizaje.
g) Las calificaciones serán registradas en números enteros con un decimal.
h) Las calificaciones del primer y segundo corte evaluativo son productos del proceso de evaluaciones frecuentes (los tipos más utilizados son: observación del trabajo de los estudiantes, preguntas orales y escritas, discusiones grupales, entre otros) y parciales (la prueba parcial, el trabajo extraclase, el encuentro comprobatorio,

entre otros). La matriz con el detalle de los cortes evaluativos serán entregadas a la secretaría académica de la facultad.

i) La calificación del examen de suspensión se sumará a las calificaciones de la primera y segunda evaluación, para aprobar la unidad de aprendizaje, pero no será considerado para la obtención del promedio final".

2.2.4.2. CALIDAD ACADÉMICA.

En base al concepto de calidad, es importante ubicar la posición y valoración de estudiantes, académicos destacados y perspectiva de aseguramiento hacia la acreditación. La calidad debe ser vista como un valor agregado a la cultura de los graduados universitarios.

El patrón de calidad debe contener pertinencia social, cumplimiento de exigencias y normas internacionales, estándares establecidos y que satisfagan exigencias sociales e institucionales.

El concepto de calidad se refiere al cumplimiento de estándares ideales de calidad del proceso educativo, sirviendo como elemento comparativo de lo que existe en la realidad.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

De conformidad con el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;

El artículo 355 de la Carta Suprema, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principiosde alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (…)La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.”

Así mismo, el artículo 356 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel, y que esta gratuidad está vinculada con la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes”.

Además, El artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que el objetivo de la Ley es garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, resalta como derechos de las y los estudiantes el acceso a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades.

De igual manera, el artículo 13 literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, al tratar sobre las funciones del Sistema de Educación Superior, establece que es obligación de quienes forman parte de él, garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, asegurando crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.

Así mismo, el artículo 31 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, señala que "…Cuando las instituciones de educación superior decidan, justificadamente, cerrar de manera progresiva carreras y programas, deberán diseñar e implementar un plan de contingencia que deberá ser conocido y aprobado por el CES".

2.3.1. DISPOSICIONES LEGALES Y ACADÉMICAS.

El marco jurídico en base al cual se ha desarrollado el proyecto de la Carrera de Derecho, se sustentó en las regulaciones y normas que tiene la Universidad, para todas las Unidades Académicas que lo conforman. En consecuencia, la Carrera de Derecho no estructuró durante todo este tiempo sus propias regulaciones y disposiciones legales, que permitan consolidar su autonomía de funcionamiento, sin propiciar una cierta dependencia con otras instancias universitarias.

Estructurar una Carrera, presupone contar con un direccionamiento específico en materia legal, reglamentaria, que constituyan las “reglas del juego” vinculadas al proceso de enseñanza-aprendizaje de docentes y estudiantes de Derecho. Este vacío se convierte de algún modo, en un obstáculo en el logro eficiente de las aspiraciones que inicialmente fortalecieron la creación de la Carrera de Derecho. El riesgo que se avecina, es precisamente el de la acreditación de las Carreras universitarias.

La acreditación consiste en la certificación que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), confiere a una Institución, Carrera, Programa o Unidad Académica del Sistema Nacional de Educación Superior. Tiene que ver con el claro señalamiento de la Visión, Misión y Objetivos de la Carrera, la calidad de sus procesos académicos, la eficiencia de su gestión, con la suficiente coherencia en sus propósitos y recursos, así como también la existencia de procesos de investigación y planeamiento, que garantice un desempeño sostenido de calidad.

La ley sostiene, que las Carreras tendrán un plazo de cinco años, a partir de la vigencia de la Constitución, para ser evaluados y acreditados. La Carrera de Derecho, está en esa circunstancia al momento. Se ha cumplido el plazo y hacen falta las condiciones legales y académicas, suficientemente fortalecidas, como para dar paso al sostenimiento de la Carrera hacia el futuro. No cumplirlo, sería dejar de lado a un gran esfuerzo e intención que tuvieron sus originales gestores de dicha Carrera.

Del mismo modo, se debe dejar claramente establecido, que el currículo de la formación académica profesional, si se ha cumplido y éstos denotan la aplicación de los principios de calidad, pertinencia y aporte al desarrollo socioeconómico de la comunidad. Será responsabilidad de los egresados y de los profesionales, fortalecer, mantener y superar los niveles de aprendizaje logrados y aplicar en su ejercicio profesional, con apego a la ética y a la responsabilidad del Buen Vivir.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

"Si no conozco una cosa, la investigaré".

Louis Pasteur

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se estructuró de manera cuantitativa y cualitativa, es decir, se trató de interpretar los fenómenos académico-jurídico-sociales, estableciendo criterios medibles, extraídos de la estadística; y su interpretación cualitativa, porque se trata de una investigación de carácter académico, lo que implica la interpretación de hechos y acciones al arbitrio del investigador.

Se han narrado los acontecimientos que generaron la estructuración de la Carrera de Derecho, interpretando y analizando de manera cualitativa las normas que tienen que ver con el aspecto académico. Se ha guiado todo el proceso de conocimientos basados en el método lógico deductivo.

En la investigación, la deducción va dirigida a encontrar principios desconocidos, a partir de hechos tangibles y conocidos. Una ley o principio, se reduce a una ley más general que la incluya. También será utilizada para descubrir consecuencias desconocidas, de principios conocidos. El método deductivo directo, se trata de una inferencia o conclusión inmediata, donde se obtiene el juicio de una sola premisa, llegando a una conclusión directa, sin intermediarios.

Esto es lo que hace que el trabajo y la tarea de la investigación, sea concebida como una obra auténtica del investigador, dado el nivel de vinculación del investigador al haber estado a cargo de la Coordinación de la Carrera de Derecho; y/o con la experiencia del manejo de la actividad de prácticas pre profesionales de la Facultad.

Igualmente, ha sido de utilidad, el método lógico inductivo, que no es otra cosa que el razonamiento, que parte de casos particulares y se eleva a conocimientos generales. Permitiendo la formulación de hipótesis, investigación de leyes científicas en jurisprudencia y demostraciones

3.2. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación se fundamenta en el análisis de causa y efecto, como también estructurando un árbol de problemas, que permitió integrar esas interrogantes a través de un banco de problemas, que es considerado por el autor como herramientas metodológicas de notables resultados, tanto para la didáctica del desarrollo metodológico del proyecto, como para la exposición fundamentada de una matriz de información lineal y coherente de los productos de la investigación no experimental.

Se parte del banco de preguntas y se consolida la problematización a través de tres preguntas problematizadoras claves. El contexto de las preguntas problematizadoras, recogen las principales etapas, momentos o cuestionamientos del banco de preguntas, sistematizándolos o sintetizándolos de una manera gramatical y sintácticamente bien desarrollada y clara. La comprensión gramatical de la problemática, es para el autor un elemento fundamental para una orientación adecuada de la tarea.

Encontrando tres preguntas problematizadoras, fueron las pautas precisas para orientar el proyecto en base a entender el tema, explicar su contenido y alcance, a la vez que desarrollar una propuesta alternativa. Las tres preguntas fueron justificadas adecuadamente, en razón del propósito del autor, al mismo tiempo que serán dichas preguntas las que conduzcan a la construcción de los objetivos.

Los objetivos se construyeron en función de acciones. Los verbos que anteceden a cada uno de los objetivos, fueron las acciones que se encaminaron con el propósito de realizar la tarea. Los objetivos por tanto, redundarán y tendrán que ser estructurados con una lógica operativa.

Las hipótesis general y específicas, surgirán a partir de lo que se proponga en los objetivos planteados. Las hipótesis no pueden ser estructuradas sin esa base de la acción específica. Caso contrario se desvirtuaría el trabajo.

Luego de planteadas las hipótesis, se operacionalizaron las mismas. Esta operacionalización consistió en establecer las variables dependiente e independiente de cada hipótesis. A la vez, se deben defender o conceptualizar las hipótesis, con el fin de establecer una comprensión más aclaratoria de las premisas.

De las hipótesis, -que a su vez surgieron del lineamiento proporcionado por los objetivos-, surgen las categorías. Las categorías son los grandes temas que se abordaron en el proyecto. Cada categoría se subdividió en indicadores. Los indicadores son elementos directamente comprendidos dentro de los temas. Por ningún concepto pueden estar desalineados ni discordes con la categoría establecida.

De los indicadores pudo desprenderse, de acuerdo al caso, subindicadores de primer nivel, subindicadores de segundo nivel, subindicadores de tercer nivel. Estos elementos fueron numerados organizadamente con dígitos, que permitió una visualización más estructurada del trabajo.

De las categorías y de los indicadores, fue de donde surgieron las preguntas de encuesta o entrevista que se realizaron.

Estas mismas categorías, indicadores y subindicadores, se los hace constar como elementos para el engranaje del marco teórico. Pues no puede ser de otra manera. No se puede disgregar una información diferente. Por el contrario, estructurada la matriz, que será expuesta en anexos, los lectores pueden tener una información precisa y clarificada del diseño de investigación planteado por el autor, para este tipo de investigación de aspectos relacionados con ciencias sociales y aspectos educativos universitarios.

Se trata por tanto de un tipo de investigación exploratorio, descriptivo, evaluativo y explicativo, de lo que acontece en una institución educativa superior, con relación a un área específica que es el desarrollo del proceso de la Carrera de Ciencias Jurídicas.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

El objeto de estudio del proyecto son los resultados académicos y profesionales ocasionados por la creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, durante el período 2002-2014. En tal sentido, son los egresados, con quienes se aplicará de manera aleatoria, un cuestionario con preguntas referentes a los parámetros que interesa conocer. Se ha determinado una población de ciento ochenta graduados en la Carrera de Ciencias Jurídicas.

Muestra

Con base a un estimado poblacional de ciento setenta graduados, se determinó la muestra, que fue utilizada para estimar las características de la población universitaria relacionada con la Carrera de Ciencias Jurídicas.

Fue entonces, que se decidió aplicar sobre este universo, cuyo cálculo arrojó los siguientes datos matemáticos:

$$n = \frac{U_o.P.Q.Z^2}{(U_o - 1)\, e2 + P.Q.Z^2}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra.

U_o: Universo objetivo.

P: Probabilidad de aceptación.

Q: Probabilidad de rechazo.

Z: Nivel de confianza.

e: Margen de error.

Datos para la muestra:

$U_o = 180$

P = 50% = 0,5

Q = 50% = 0,5

Z = 95% = 1,96

e = 5% = 0,05

$$n = \frac{(180)\,(0,5)\,(0,5)\,(1,96)^2}{(169)\,(0,05)^2 + (0,5)\,(0,5)\,(1,96)^2}$$

n = 38,288

n = 38 personas a encuestar.

Los métodos, técnicas e instrumentos utilizados, han sido fundamentados en conocimientos cabales de la metodología de la investigación científica, que servirán de soporte fundamental para sostener y defender el tema objeto de la investigación.

Se presentarán los respectivos esquemas gráficos y estadísticos, de tal manera que puedan visualizarse los resultados con precisión e interpretación adecuada.

3.4. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO

Una vez planteadas las hipótesis, se operacionalizan las variables. Esto consiste en establecer las variables dependiente e independiente de cada hipótesis. Definir o conceptualizar las hipótesis, con el fin de establecer una comprensión más aclaratoria de las premisas.

De las hipótesis, surgen las categorías. Las categorías son los grandes temas que se abordarán en el proyecto. Cada categoría se subdividirá en indicadores. Los indicadores son elementos directamente comprendidos dentro de los temas. Por ningún concepto pueden estar desalineados ni discordes con la categoría establecida.

De los indicadores podrían desprenderse, de acuerdo al caso, subindicadores de primer nivel, subindicadores de segundo nivel, subindicadores de tercer nivel. Estos elementos serán numerados organizadamente con dígitos, que permitirá una visualización más estructurada del trabajo. De las categorías y de los indicadores, será de donde surjan las preguntas de encuesta o entrevista que se realicen.

3.5. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Partiendo de una adecuada operacionalización de las hipótesis, se van a diseñar las categorías de estudio. De estos temas básicos, surgirán los indicadores correspondientes, los cuales dan paso a los subindicadores de primer y segundo nivel. De esta manera, al estructurar el instrumento para recolectar la información, se logrará una amplia gama de requerimientos de consulta, que correspondan a los ítems que sean necesarios establecer, de manera especial direccionados para que respondan los graduados, objetivo máximo del proyecto.

La construcción lógica del instrumento de investigación, permitirá satisfacer la inquietud investigativa, generando novedosas conjeturas y criterios al respecto. Este hecho hará que el instrumento adquiera validez y confiabilidad, pues reproducirá lo que se conozca sobre las circunstancias que tienen relación con el desempeño de cada estudiante durante la Carrera.

La información será anónima, lo que garantizará la fidelidad de los resultados y la consignación de criterios sin ningún tipo de exigencia o compromiso particular. La técnica básica de investigación ha sido la observación, diseñada acorde con el objeto de estudio, procurando explorar metódicamente los acontecimientos, precisar aspectos previos, realizar una observación estructurada y sistemática. La investigación debe entenderse como un proceso, mediante la aplicación de métodos científicos, procurando obtener información relevante, fidedigna e imparcial, con el fin de explicar los resultados académicos que generó la creación de la Carrera de Ciencias Jurídicas.

La investigación adquiere sentido, cuando se encuentra ligada a las experticias del proponente y a las urgentes necesidades institucionales. Sin embargo, hay que

hurgar en documentos institucionales, reglamentos, referencias de Secretaría, enciclopedias, libros, revistas, informes técnicos y enfoques similares; pero también en el propio centro de trabajo, la comunidad a la que se pertenece.

El plan de trabajo se constituirá en un instrumento que permitirá organizar, de manera lógica, coherente y sistemática las tareas y actividades de la labor investigación. Partiendo de la problematización se constituirá en una guía para la investigación, ofreciendo la oportunidad de comprender y valorar las etapas del proceso. La justificación, los objetivos, las hipótesis, tendrán que conseguir esa coherencia significativa del trabajo científico, que permite la compilación sistemática de un marco teórico acorde a los indicadores que surjan de las premisas diseñadas para la tarea.

Como instrumento para la investigación de campo, se utilizaron fichas, registros, notas, entre otros. El cuestionario se estableció como un instrumento de recolección de información, que será aplicado aleatoriamente a treinta y ocho graduados, cumpliendo de esta manera con la fórmula del muestreo.

En el cuestionario se utilizaron el tipo de preguntas cerradas, en relación al número de ítems que surgieron, dependientes de la complejidad y extensión del objeto de estudio.

La recolección de la información se la realizó en distintos momentos, en las dependencias de la Carrera de Ciencias Jurídicas, del campus “Ing. Manuel Haz Álvarez” y ocasionalmente en la comunidad de la ciudad de Quevedo.

3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

El procesamiento de tabulación de los resultados se realizó durante alrededor de un año, aplicando las pruebas de manera fidedigna y con las indicaciones y consignas pertinentes.

La tabulación fue de carácter manual, no siendo necesario un software específico, dada la construcción metódica y didáctica con la que se estructuró la encuesta. Los datos fueron analizados y tabulados a partir de una matriz en Excel, cuya estructuración guardará correspondencia con el diseño de la encuesta.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

"La parte más importante de la educación del hombre es aquella que él mismo se da."

Walter Scott

Las preguntas procesadas son las siguientes:

1. ¿Considera que los conocimientos adquiridos durante los años de estudio de la Carrera de Ciencias Jurídicas, se ajustan a la realidad académica, jurídica y las exigencias de las instituciones judiciales del país?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	35	92,1 %
No	2	5,3 %
Abstinencia	1	2,6 %
Total	**38**	**100%**

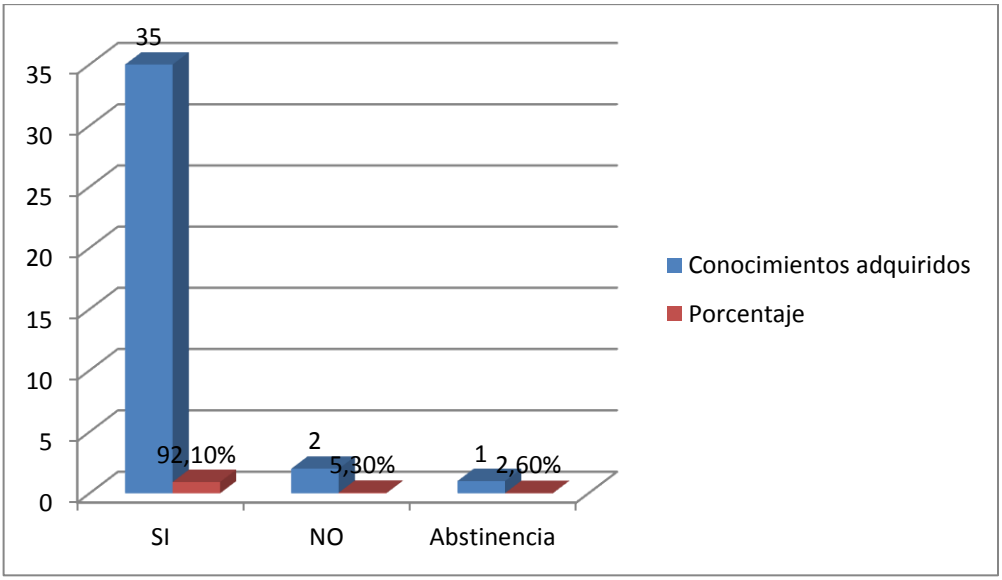

Gráfico No.: 1

Título: Conocimientos adquiridos a través de la Carrera de Ciencias Jurídicas

Elaborado por: Viguev.

Que el 92,1% de los encuestados indiquen que el nivel académico con el cual se ha desarrollado la Carrera de Derecho, se ajusta a la realidad académica, jurídica y las exigencias de las instituciones judiciales del país, representa una garantía de

conocimientos, necesaria de reconocer en el momento del cumplimiento del objetivo de la Educación Superior, en el campo de la jurisprudencia. El producto académico que ha generado la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es de un nivel de exigencia acorde a las competencias y actualización académica que dicha profesión exige.

2. ¿Existen limitaciones académicas en la estructuración de la Carrera de Ciencias Jurídicas?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	27	71,1 %
No	7	18,4 %
Abstinencia	4	10,5 %
Total	**38**	**100%**

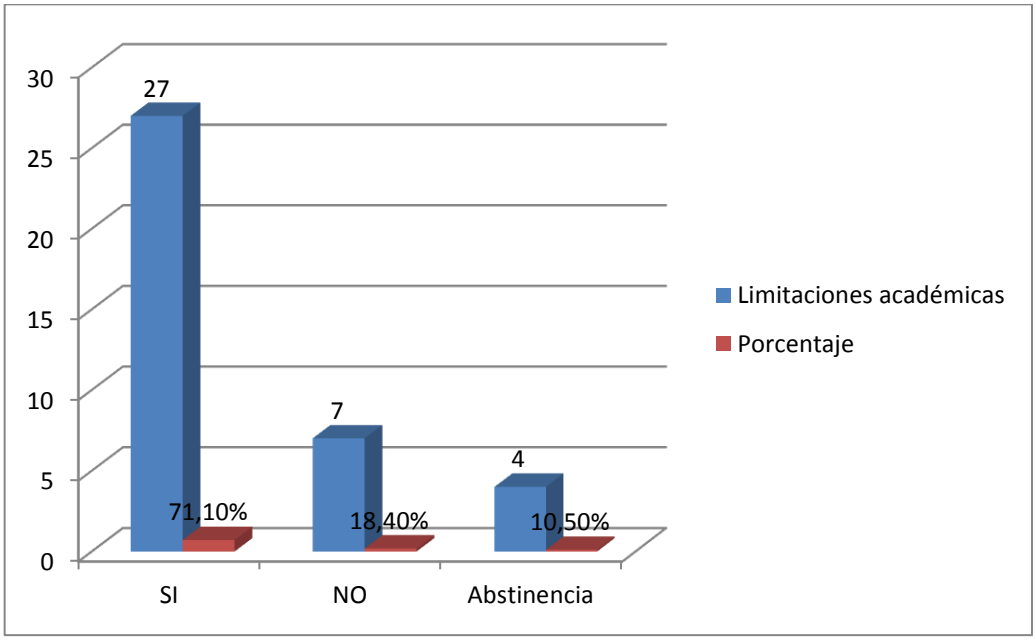

Gráfico No.: 2
Título: Limitaciones académicas en la Carrera de Ciencias Jurídicas
Elaborado por: Viguev.

Sorprende, un tanto, esta respuesta de la encuesta, frente a la pregunta primera, que deliberadamente pretendía conocer el nivel de competencias logrado por la Carrera. Sin embargo, es innegable también enfocar este aspecto como una forma de entender que no todo lo que se ha logrado resultará suficiente, frente al contexto cambiante y dialéctico de las Leyes y de las reformas que conllevan nuevos aprendizajes. De ahí, que el 71,1% de las personas encuestadas, admiten las limitaciones estructurales de la Carrera. Efectivamente, siempre se contó con espacios limitados para el desenvolvimiento de las actividades académicas. Nunca se ha tenido un espacio ni una logística propias. Es innegable que este elevado porcentaje, refleja esa opinión. El 18,4% al señalar que no hay tales limitaciones; junto con el 10,5% que se abstiene de responder, probablemente lo único que refleja es una cierta indiferencia ante esta circunstancia o que talvés no fueron afectados por las limitaciones existentes.

3. ¿La Carrera de Ciencias Jurídicas ha cumplido con la formación de profesionales acorde a sus expectativas?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	36	94,7 %
No	2	5,3 %
Abstinencia	0	---- %
Total	**38**	**100%**

El 94,7% de aprobación y positivo cumplimiento en la formación profesional, reitera la respuesta primera de la encuesta. Se ratifica con esto, el cabal cumplimiento en la formación, frente a las expectativas ciudadanas y de los estudiantes de Derecho. Probablemente, el 5,3% representa a aquellas personas cuyas expectativas sean más significativas y no se hayan complementado en su

totalidad, sin embargo no puede ser vista necesariamente como una negativa total. El gráfico a continuación refleja aquello y es elocuente.

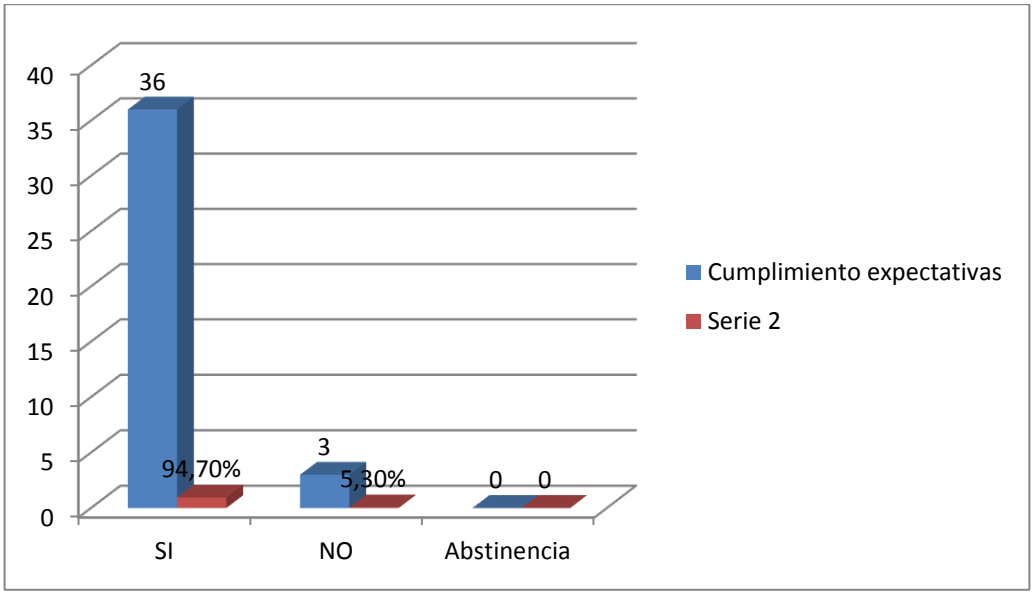

Gráfico No.: 3
Título: Cumplimiento de expectativas académicas
Elaborado por: Viguev.

4. ¿Los profesionales que egresen de la Carrera de Ciencias Jurídicas, son competitivos en la comunidad y en el país?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	32	84,2 %
No	1	2,6 %
Abstinencia	5	13,2 %
Total	**38**	**100%**

Corresponde esta cuarta respuesta, significativamente con las tres que antecedieron. Sin embargo, no deja de extrañarnos el 13,2% de abstinencia. De las conversaciones sucedáneas a la encuesta se pudo observar la opinión personal de algunos encuestados, quienes admitían que muchos egresados

deberán fortalecer el nivel de sus propios conocimientos, pues todavía habían carencias en ellos, que de manera individual debían someterse a una autoformación y capacitación constante, nivelando así ciertos conocimientos en su profesionalización. El gráfico a continuación, refleja esa situación diversa.

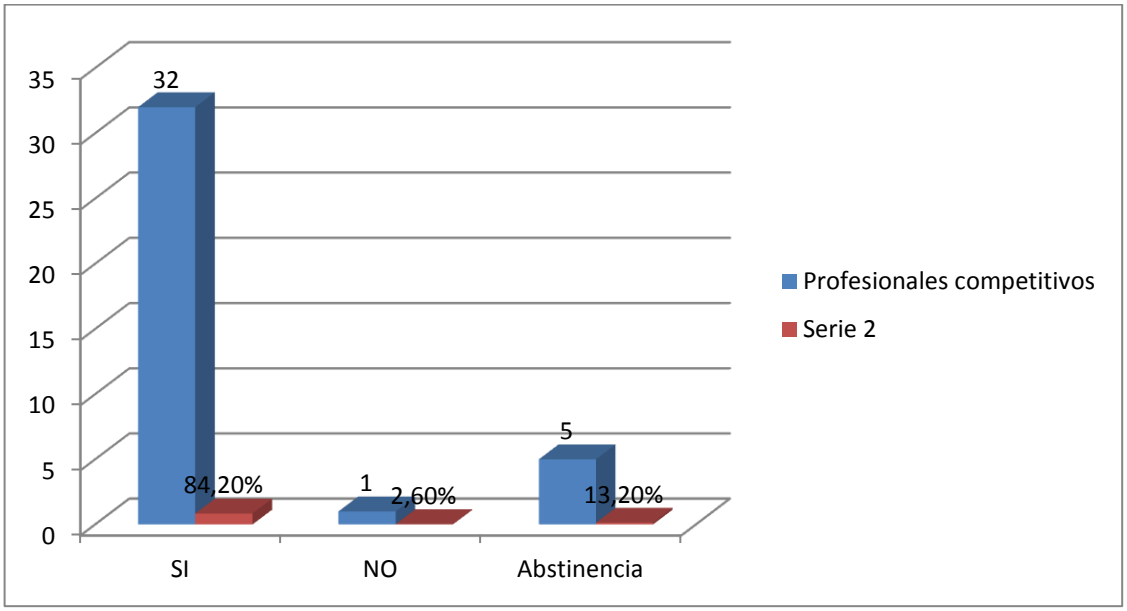

Gráfico No.: 4
Título: Profesionales competitivos
Elaborado por: Viguev.

5. ¿Se encuentran aptos y con competencias adecuadas los graduados en la Carrera de Ciencias Jurídicas, para ejercer su profesión en forma privada o pública?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	34	89,4 %
No	2	5,3 %
Abstinencia	2	5,3 %
Total	**38**	**100%**

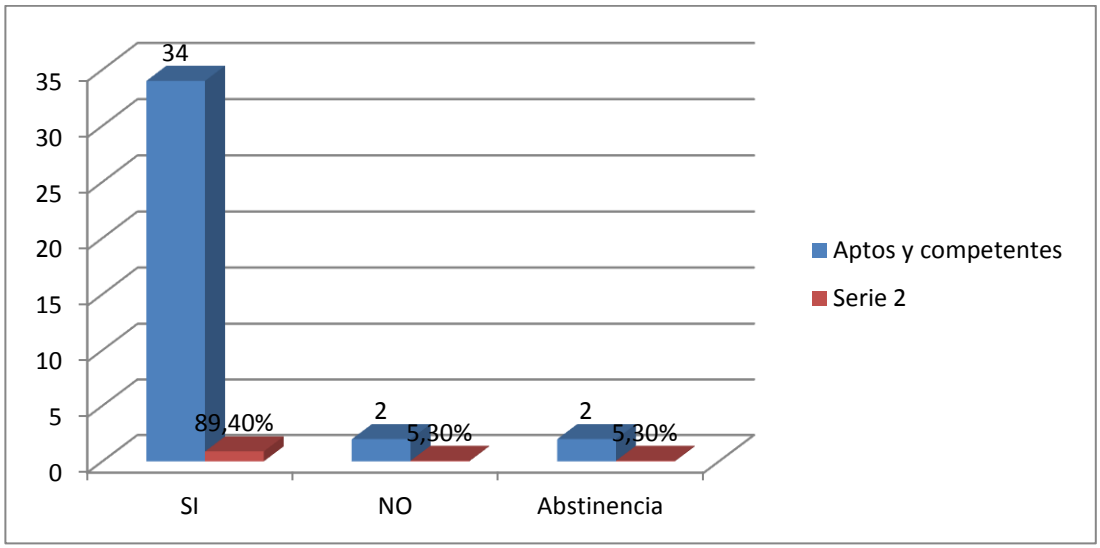

Gráfico No.: 5

Título: Profesionales aptos y competentes para ejercer profesión.

Elaborado por: Viguev.

Los planteamientos hipotéticos que se establecieron en la tesis, buscaba precisamente determinar esos niveles de competencia y competitividad. La capacidad de que los profesionales, resultado de la gestión académica en la Facultad de Derecho, fuesen lo suficientemente aptos para desempeñar sus actividades profesionales privadas y públicas. Un papel importante tiene que ver la autoconfianza y determinación vocacional, que los egresados a impresos en cada una de sus vivencias y expectativas profesionales. Un 89,4% de afirmación, así lo ratifica, plenamente. Sin embargo, es bueno tener un mínimo de negación, pues esto significa que no podemos sentirnos conformes con lo logrado. Los niveles de aspiración académica deben seguir acrecentándose, producto del mejoramiento tanto de docentes como de estudiantes, como también de la estructura académica y funcional de la Carrera.

6. ¿Existe espacios laborales para la incorporación productiva y socioeconómica de los graduados en la Carrera de Ciencias Jurídicas?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	30	78,9 %
No	8	21,1 %
Abstinencia	0	---- %
Total	**38**	**100%**

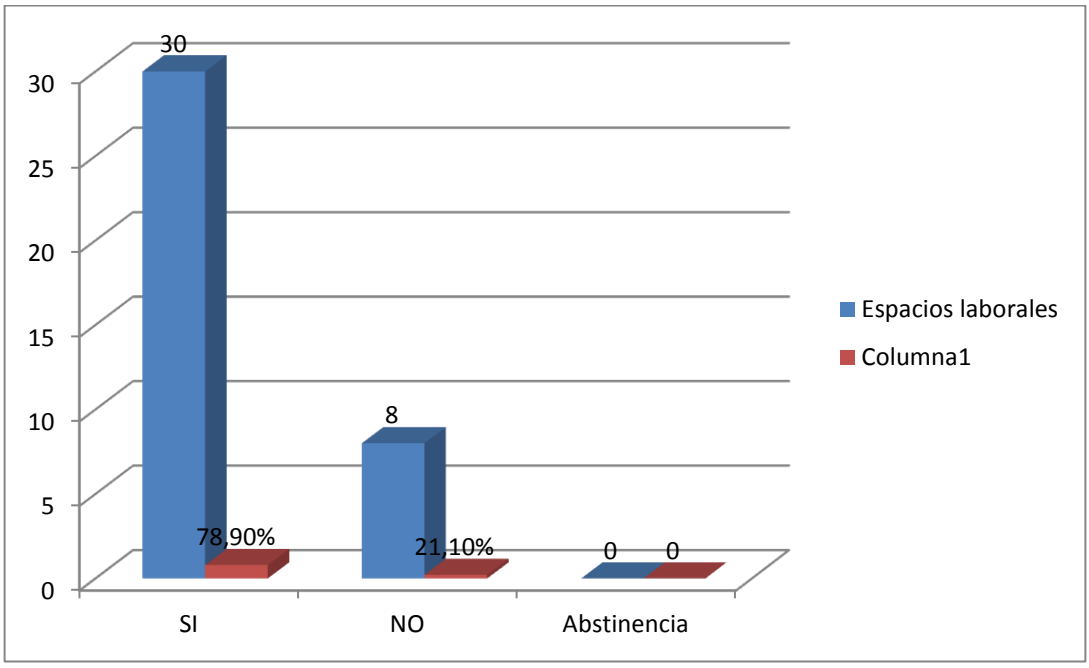

Gráfico No.: 6
Título: Oportunidad de espacios laborales
Elaborado por: Viguev.

Esta sexta pregunta va dirigida a asegurar la oportunidad laboral que debieran tener los profesionales egresados de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. El 78,9% coinciden en que existen oportunidades laborales, lo que es una condición innegable de que las exigencias del mercado laboral son las adecuadas para los productos generados por la Institución de Educación Superior.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

"Tres clases hay de ignorancia: no saber lo que debiera saberse, saber mal lo que se sabe, y saber lo que no debiera saberse".

François de la Rochefoucauld

5.1. CONCLUSIONES

Se ha logrado que el trabajo de investigación permita una perspectiva de la gestión académica acontecida en la Carrera de Ciencias Jurídicas, tomando en consideración doce años de su fructífera existencia.

Durante este período se han generado decenas de egresados y profesionales del Derecho, quienes han cumplido a cabalidad con un pensum académico, cuyo currículo permite constituir profesionales de gran nivel, que han logrado desarrollar competencias que permitirán desenvolverse adecuadamente en el campo profesional.

El trabajo de investigación, ha logrado describir adecuadamente y con amplitud, los indicadores de gestión académica aplicados en la Carrera de Ciencias Jurídicas.

Igualmente, se han establecido las condiciones de cumplimiento académico, profesional, como también la proyección socioeconómica que oferta la carrera de la abogacía en el medio. Todo esto ha sido resultado de un conjunto de saberes y de proyecciones sociales, que han dado condiciones adecuadas que permitirán fortalecer la Carrera hacia el futuro.

En tal sentido, habrá de enfrentarse el devenir de las condiciones de evaluación y acreditación de la Carrera de Ciencias Jurídicas, con una perspectiva de éxito y

con resultados tangibles de realización personal y profesional, en quienes eligieron esta Carrera como su vocación.

5.2. RECOMENDACIONES

Es importante que las nuevas autoridades, junto a las condiciones exigidas por el proceso de evaluación y acreditación de las Carreras, vean la importancia de sostener esta área académica, fortaleciendo aspectos de su estructura académica, funcional, administrativa y de vinculación con la colectividad.

Por otra parte, sustentar proyectos y programas que permitan alcanzar niveles de capacitación, dirigidos a optimizar los conocimientos en relación a las ciencias jurídicas, pero fundamentados en las necesidades reales que lleven a superar debilidades y falencias en la formación universitaria.

El compromiso es institucional, pero requiere el aporte de docentes capacitados y actualizados, que fomenten el mayor interés en la investigación en las ciencias sociales y humanas.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la República del Ecuador. (2008) Artículo 3, numeral 1.
- Estatuto Orgánico de Procesos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Página 3.
- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UTEQ. 2012-2015
- Reglamento del Régimen Académico.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo.

ANEXOS

Anexo 1

UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO
NOMINA DE LOS GRADUADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

NUMER	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	TEMA	FECHA DE SUSTENTACION
1	Moisés Karam Kure Veliz	120103696-7	Impunidad en la aplicación de la Ley Ambiental en los daños producidos por las Petroleras y propuestas: reforma a la Ley de Gestión Ambiental y Código Penal por los daños Ambientales producidos por las Petroleras	23-11-2010
2	Edgar Elías Duque Vargas	120523699-3	Los delitos de tránsitos por conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes y propuesta: reformas a las penas por conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes	22-12-2010
3	Roxana Jessenia Zuñiga Rodríguez	120574992-0	Violación a la garantía constitucional del principio de inocencia en la Policía Judicial en la Ciudad de Quevedo y propuesta reformar el Reglamento de la Policía Judicial en su Art. 8 de los deberes y atribuciones de la Policía Judicial	29-12-2010
4	Sandry Yasmyn Lara Cruz	120378885-4	Lagunas en la administración de justicia en las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y propuesta: crear una ley que regule el derecho indígena	19-01-2011
5	Magda Ernestina Sánchez Coello	120290124-3	Las anomalías en la contratación laboral individual, y propuesta de reforma al numeral 7 del art. 42 del código del trabajo	20-01-2011

6	**Eswilmer Arquímedes Ibarra Macías**	**090644637-2**	**La inequidad en el juzgamiento de las infracciones cometidas por los adolescentes y propuesta: reforma al código de la niñez y adolescencia respecto a las infracciones en que incurran los adolescentes**	**21-01-2011**
7	**Carlota Magdalena Buste Gilces**	**171061299-3**	**La violencia contra la mujer, cuya propuesta planteada es la alternativa de solución para la erradicación de la violencia contra la mujer**	**25-01-2011**
8	**José Álvaro Mena Córdova**	**120574019-2**	**La detención ilegal en materia penal y propuesta: reforma a la medida cautelar de carácter personal en el código de procedimiento penal**	**26-01-2011**
9	**Johanna Elizabeth Centeno Castro**	**120587844-8**	**Desaparición forzada de personas en manos de agentes del estado y propuesta: reforma al código penal que sancione drásticamente este tipos de delito**	**27-01-2011**
10	**Maritza Jacqueline Carreño Sánchez**	**120481475-8**	**La ineficacia en la aplicación de las leyes en los delitos de peculado propuesta: reforma al artículo 257 del código penal**	**27-01-2011**
11	**Eduardo Vicente Mora Díaz**	**120219169-6**	**Transgresión a la ley de cheques por la emisión del cheque posdatado: propuesta: despenalización de la ley de cheques**	**15-04-2011**
12	**Carlos Luis Litardo Caicedo**	**171194255-5**	**La leve sanción en los delitos penales por contaminación ambiental, propicia el incumplimiento de la ley, y propuesta: reforma al art. 437 A del código penal ecuatoriano**	**20-04-2011**
13	**José Rodrigo Moreira Pérez**	**120023104-9**	**Formas de terminación de la relación laboral en el Cantón Quevedo año, 2009 y, propuesta: la correcta aplicación de las causas de la terminación del contrato de trabajo**	**25-04-2011**
14	**Luis Alberto Moncayo Guerrero**	**120277003-6**	**Exceso en el tiempo para adquirir bienes inmuebles mediante la prescripción adquisitiva extraordinaria**	**11 - 08-2011**

			de dominio y propuesta: reforma al código civil en la parte pertinente de la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio	
15	**Myrian Mariela Marcalla Jácome**	**120588735-7**	**El delito de usura. Propuesta: reforma al código penal en lo referente a la sanción del delito de usura**	**18-08-2011**
16	**Carmen Elena Yantalima Camino**	**120149962-9**	**La desprotección jurídica del infante propuesta reforma al código penal referente a los delitos de abandono de la niña y el niño**	**31-08-2011**
17	**Mery Irlanda Herrera Bonilla**	**050221565-0**	**La deficiente sanción penal que se aplica a las personas que cometen el delito de propagación de enfermedades contagiosas, propuesta: reforma al código penal en lo concerniente a la sanción, por el delito de propagación de enfermedades contagiosas**	**22-09-2011**
18	**Aida Elena Espinoza Flores**	**170891765-1**	**La proporcionalidad de las penas por tenencia ilegal de drogas, y, propuesta reforma a la ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas**	**22-09-2011**
19	**Carlos Washington Espinoza Yuquis**	**170242163-5**	**Indebida utilización de la ley en materia de expropiación que efectúa el municipio de Quevedo, y propuesta de reforma al código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización**	**10-11-2011**
20	**Maritza Beatriz Quirola Macías** **Jacqueline Mirla Elisa Quirola Macías**	**120108539-4** **170705051-2**	**Los efectos jurídicos y sociales del trabajo en niñas, niños y adolescentes y la erradicación del mismo, propuesta: reforma a los artículos 81-82-83-84-85-86-87 y 193 del código de la niñez y adolescencia**	**04-01-2012**
21	**Mirian Jessenia Rodríguez Ibarra**	**090644637-2**	**El hostigamiento laboral y, propuesta: introducir un capitulo en el código del trabajo referente al hostigamiento laboral**	**04-01-2012**
22	**Agustín Orlando Espinel Avilés**	**120512706-9**	**La leve sanción en delito de estupro, propuesta: reformar al artículo 510 del código penal**	**04-01-2012**
23	**Nelson Bolívar Matute Aguirre**	**120121700-5**	**Las falencias que presenta la ley penal en los delitos**	**05-01-2012**

			sexuales de niños, niñas y adolescentes en el ecuador propuesta: reforma a la ley penal en los delitos sexuales de niños, niñas y adolescentes	
24	**Germán Stalin Calero Rezabala**	**120373695-2**	**Los delitos de violación en niños, niñas y adolescentes**	**23-02-2012,**
25	**Miguel Ernesto Mena Cajas**	**050129505-9**	**Los acuerdos reparatorios y las audiencias fallidas propuesta: reforma al código de procedimiento penal sobre las audiencias de acuerdo reparatorios**	**03-05-2012**
26	**Iván Mauricio Palma Álvarez**	**120517439-2**	**Simulación de las obligaciones contractuales como objeto de estafa en materia penal y propuesta: reforma a las disposiciones del código penal que sanciona esta clase de delitos**	**11-05-2012**
27	**Guido Fabián Escobar Chango**	**050246610-5**	**La tortura y trato degradante a los animales**	**23-05-2012**
28	**Daniel Serafio Arboleda Puente**	**050153609-8**	**La impericia y la falta de formación técnica y de valores humanos del conductor ocasiona múltiples delitos de tránsito. Propuesta: reforma de los art. 185 – 186 de la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial**	**23-05-2012**
29	**Franklin Efrén De La Guerra Pilco**	**050304486-9**	**Despenalización de delitos de vagos y mendigos establecidos en el código penal, por violación a los derechos constitucionales propuesta: reforma al capítulo referente a los vagos y mendigos tipificados en el código penal**	**31-05-2012**
30	**Mariuxi Gabriela Días Días**	**050312158-4**	**El juicio de divorcio contencioso con el allanamiento de la parte demandada y su contradicción con la constitución Propuesta: reforma al código civil en base al principio constitucional de simplificación, celeridad y economía procesal por el allanamiento de la contraparte**	**31-05-2012**

31	**Jennyfer Giomara Bazurto Murillo**	**120599082-1**	**El desconocimiento de los principios de participación ciudadana, incide en el estado constitucional de derecho, y propuesta: crear normas que regulen y promuevan la participación ciudadana**	**27-09-2012**
32	**Jorge Isaac del Campo Velásquez**	**090338698-5**	**Las contradicciones jurídicas de la adopción en el ecuador y propuesta: reforma al código de la niñez y adolescencia en cuanto a la adopción de niños, niñas y adolescentes**	**14-08-2012**
33	**Benito Elasio Macías Gamboa**	**120287459-8**	**Privación de libertad del sentenciado con penas hasta un año y propuesta reformar: el art 51 del código penal**	**20-07-2012**
34	**Wilfrido Adriano Buste Osorio**	**120245249-4**	**La coercibilidad de la ley en materia penal sobre el aborto. Propuesta: despenalización del aborto**	**27-07-2012**
35	**Lozano Segura Héctor Sucre**	**120207749-4**	**El incumplimiento de las obligaciones profesionales del abogado (A)**	**27-09-2012**
36	**Cunalata Través Jorge Enrique**	**050200165-4**	**La acumulación de penas, en los delitos de acción pública y su incidencia en la seguridad social. propuesta :reforma al código penal ecuatoriano, en los delitos de acción pública y la acumulación de penas**	**28-09-2012**
37	**Cela Chinguersela Franklin Fabián**	**120411140-3**	**Vacios legales en la ley de gestión ambiental y propuesta reforma a las disposiciones que regulan al medio ambiente en la ley de gestión ambiental**	**14-11-2012**
38	**Cabrera Zambrano Hugo René**	**050116654-0**	**Los adolescentes infractores y su incriminación según el delito; y, propuesta: reforma al art. 66 y 305 del código de la niñez y adolescencia**	**26-12-2012**
39	**Burgos Olalla Alamiro Liborio**	**050269542-2**	**La reincidencia de las contravenciones de cuarta clase en derecho penal y su incidencia en el incremento de los conflictos socio-jurídicos**	**26-12-2012**

40	**Espín Ortega Milton Patricio**	**050180619-4**	**La inobservancia de la figura del nepotismo vulnera principios constitucionales**	**26-12-2012**
41	**Guanín Collaguazo Ofelia Clemencia**	**180342077-5**	**El Acoso Laboral Y La Vulneración De Los Derechos Y Garantías Constitucionales Del Trabajador**	**24-01-2013**
42	**Juan Francisco Coello Proce**	**1202998835**	**La Administración De Justicia Penal En La Detención Por Más De Tres Días Luego De Dictar Sentencia Absolutoria Por Parte De Los Operadores De Justicia**	**27-03-2013**
43	**Leonardo David Jiménez Vergara**	**1205993270**	**El Derecho A La Resistencia Y Su Incidencia En La Realidad Jurídica Del Ecuador**	**27-03-2013**
44	**Ney Freddy Sandoval Tixelema**	**120255362-2**	**El Divorcio De Mutuo Disenso Disuelto Por Vía Administrativa Del Registro Civil Y Su Congruencia Con Los Principios Constitucionales De Celeridad Simplificación Y Economía Procesal**	**25-04-2013**
45	**Carolina Alejandra García Aguirre**		**El Incumplimiento Del Pago De La Liquidación Por Desahucio Genera Despido Intempestivo**	**25-04-2013**
46	**Nuria Elizabeth Fonseca Muñoz**	**1205129156**	**La Cadena De Custodia En El Debido Proceso Y Su Eficacia Probatoria En El Derecho Penal**	**09-05-2013**
47	**Diana Jacqueline Quiñonez Mantilla**	**120397555-0**	**EL Fuero Maternal Como Un Derecho Fundamental Desde El Embarazo Hasta Un Año Después De La Licencia De Maternidad**	**09-05-2013**
48	**Karla Betzabeth Valdiviezo Cortez**	**120609776-6**	**El Derecho A La Jubilación Y Su Incidencia En Los Derechos Constitucionales En El Ecuador**	**09-05-2013**
49	***Amado Javier Andrade Macías***	**1205066275**	***Operadores De Justicia Y Su Responsabilidad Penal En Los Delitos De Comisión Por Omisión***	**26-07-2013**
50	***Santa Rosalía Risco Zambrano***	**1202249577**	***EL IMPEDIMENTO DIRIMENTE DEL IMPOTENTE EN EL MATRIMONIO, AFECTA LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LA PERSONA***	**22-08-2013**

51	***Rosa Maribel Vizuete Trujillo***	**1716034671**	***LA AFECTACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INTERNOS E INTERNAS DE LOS CENTROS DE REHABILITACION SOCIAL DEL PAIS***	**22-08-2013**
52	***Simón Israel Flores Jerbis***	**1204753584**	***LA FALTA DE TIEMPO EN LA INDAGACION PREVIA EN LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD, Y SU AFECTACION EN LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES***	**29-08-2013**
53	***Ángela Marlene Alarcón Mosquera***	**1205946161**	***LA PATERNIDAD NEGADA Y SUS IMPLICACIONES CON EL CODIGO ORGANICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA***	**29-08-2013**
54	***Leonor Jimena Jiménez Vergara***	**1205993288**	***EL TERRORISMO INTERNACIONAL Y LAS PREVENCIONES LEGALES QUE EL ECUADOR DEBE HACER***	**5-09-2013**
55	***Gloria María Romero Abril***	**1205704255**	***LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR VULNERA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL BUEN VIVIR***	**14-09-2013**
56	***Linda Pilar Rojas Fajardo***	**1202948996**	***EL TIEMPO QUE DETERMINA LA LEY Y EL PERJUICIO PATRIMONIAL EN LA CONFIGURACION DE LA UNION DE HECHO***	**14-09-2013**
57	***Peñafiel Villareal Irina Micaela***	**1201715768**	***EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA LIBERTAD Y SU INFLUENCIA EN LA INTERPOSICION DEL HABEAS CORPUS***	**19 - 09 - 2013**

58	***Pinos Murillo Lety Magaly***	**1202836407**	***LA INSEGURIDAD JURIDICA AL DERECHO A LA SUCESION Y AL PATRIMONIO, AFECTA AL TESTAMENTO SOLEMNE***	**19 - 09 - 2013**
59	***Encalada Arechua Marjorie Elisa***	**1203077712**	***VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS CONDUCTORES POR LAS CONTRAVENCIONES MUY GRAVES, TIPIFICADAS RN LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRNASITO Y SEGURIDAD VIAL***	**19 - 09 - 2013**
60	***Elsa Carolina Cedeño Iturralde***	**1205949223**	***LA DESPROTECCION DEL ESTADO A LAS VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL***	**03-10-2013**
61	***Corina Vanessa Segovia Ramírez***	**1204276511**	***LA FIJACION PROVISIONAL DE LA PENSION ALIMENTICIA CUANDO LA FILIACION NO HA SIDO DECLARADA POR EL/LA JUEZ/A, AFECTA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES***	**17-10-2013**
62	*WILLIAN MIGUEL MEDINA BRAVO*	1202792121	*MANEJO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS Y SU IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTON QUEVEDO*	**17-10-2013**
63	**LUIS MARINO TRAVEZ ALARCON**	1204122459	*LA MIGRACION Y SU AFECTACION A LOS DERECHOS EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES*	**17-10-2013**
64	**ELSIA RENE TOSCANO CARRASCO**	1201021399	*LA INEQUIDAD DE LA LIQUIDACION PATRIMONIAL EN LA TERMINACION DE LA UNION DE HECHO AFECTA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES*	**17-10-2013**
65	**EUGENIA SELENE TACHON BARROS**	1203967201	*EL ESTADO COMO SUBSIDIARIO EN LA PRESTACION DE ALIMENTOS DE LA NIÑEZ Y*	**18-10-2013**

			ADOLESCENCIA	
66	**FELIX WILLIAM MENDOZA NIVELA**	1201076963	*LA NOTIFICACION POR LA PRENSA DENTRO DEL TRAMITE DE VISTO BUENO VULNERA EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA DEFENSA DEL TRABAJADOR*	**18-10-2013**
67	**ABDON APARICIO NAJERA MOREIRA**	1705562468	*LA SIMULACION DEL CONTRATO EVENTUAL DE TRABAJO VULNERA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS TRABAJADORES*	**18-10-2013**
68	**JENNIT ELIZABETH FLORENCIA HERRERA**	1204347627	*DESPROTECCION DEL ESTADO A MADRES Y PADRES DE FAMILIA SIN TRABAJO Y QUE ALIMENTAN A INFANTES*	**24-10-2013**
69				
70	**AIDA LUCIA QUEVEDO GUAROCHICO**	0502727282	*LA INDEFENSION DEL DEMANDADO POR FALTA DE CITACION OPORTUNA EN EL JUICIO DE ALIMENTOS*	**24-10-2013**
71	**EDGAR RONALD VALENCIA FLORES**	1706262605	*LOS OPERADORES DE JUSTICIA Y SU INCIDENCIA EN LA VULNERACION DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE CELERIDAD*	**24-10-2013**
72	**ROSA ESPERANZA VASQUEZ SANCHEZ**	1204297194	*LA CRIMINALISTICA APLICADA EN LA ESCENA DE LOS HECHOS Y SU RELACION JURIDICA EN EL DERECHO PENAL*	**25-10-2013**
73	**DIANA VANEZA MORENO BENITEZ**	**0502466857**	*LA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICION DE SALIR DEL PAIS RESTRINGE DERECHOS AL DEMANDADO O DEMANDADA*	**24-10-2013**

74	**LEYLA ROSALBA VILLON RONQUILLO**	**0913367785**	*INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO RESPECTO DE LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES*	**24-10-2013**
75	**DANY FRANCISCO ZAMBRANO QUINTANA**	**0921048898**	*RESPONSABILIDAD CIVIL POR EXPENDIO DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO COMO GARANTIAS DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR*	**25-10-2013**
76	**JAVIER ISAAC TASIPANTA JACHO**	1205934878	*LA FALTA DE UN BANCO DE LECHE MATERNA VIOLA DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL NEONATO*	**25-10-2013**
77	**YAHAIRA ELIZABETH VELEZ SEGOVIA**	1205944182	*EFICIENCIA DE LA VALORACION DE LA PRUEBA EN EL TRAMITE DEL PROCESO PENAL Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL IMPUTADO*	**08-11-2013**
78	**EDGAR ALMILCAR ESQUIVEL MADRID**	**0502011943**	*LAS MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA EL MALTRATO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL RESPETO A SUS DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES*	**08-11-2013**
79	**MARIO ALBERTO MACIAS VILELA**	1206102210	*LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO CAUSAL DE DIVORCIO*	**08-11-2013**
80	**EDGAR PAUL PASTRANO ROSERO**	1203859473	*LA JUSTICIA INDIGENA Y SU VULNERACION EN LOS DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES*	**08-11-2013**

81	**FELIX ULISES NARANJO BRIONES**	1204501801	*LA AUTENTICIDAD DE LAS PRUEBAS EN MATERIA PENAL COMO GARANTIA AL DERECHO CONSTITUCIONAL AL DEBIDO PROCESO EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR*	**08-11-2013**
82	**JAIME VINICIO SORIA ESTRADA**	**0502068067**	*LA REGULACION DEL USO Y MANIPULACION DE TRANSGENICOS DE LA LEY ORGANICA DE SOBERANIA ALIMENTARIA Y SU INCONGRUENCIA CON LA TUTELA CONSTITUCIONAL DEL DERECHO AMBIENTAL Y AGRO-ALIMENTARIO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*	**08-11-2013**
83	**SANTOS JUAN MIRANDA ULLON**	1202610000	*LA TIPICIDAD PUNITIVA EN EL MARCO LEGAL PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE AUTOR*	**14-11-2013**
84	**PAULO CESAR RAMOS GAIBOR**	1205831041	*LA DECLARACION JUDICIAL DE PATERNIDAD Y DE LA MATERNIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA INTEGRACION DEL NUCLEO FAMILIAR*	**15-11-2013**
85	**EDER JHON CONFORME OLMEDO**	0924344864	*RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR DECOMISO DE PRODUCTOS FORESTALES Y SU INCONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES*	**15-11-2013**
86	**WILTER DANIEL PILATASIG ANTE**	1205591439	*LAS TARIFAS PREFERENCIALES EN LA TRANSPORTACION PUBLICA ESTUDIANTIL DEL NIVEL SECUNDARIO DE LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA Y LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES*	**12-12-2013**

87	**DIVINA CARIDAD LAINE ZAMBRANO**	1312859992	*EL TRABAJO DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SU VULNERACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES*	**12-12-2013**
88	**CARLA ELIZABETH RODRIGUEZ CABRERA**	0503306607	*LA INDEMNIZACION POR DAÑO MORAL Y SU INCIDENCIA EN LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS CONSTITUCIONALES*	**12-12-2013**
89	**DELIA MARIA AGUIRRE BERMEO**	1204356230	*PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR*	**12-12-2013**
90	**MAYRA CLARIBEL AGUIRRE BERMEO**	1205283581	*EL ROL DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES*	**12-12-2013**
91	**RONALD ROLANDO VERA INTRIAGO**	0919692061	*EL ACOSO LABORAL MOBBING Y SU INCIDENCIA EN LA PENALIZACION EN EL ECUADOR*	**16-12-2013**
92	**VERONICA DEL PILAR VELEZ MORA**	1203928591	*EL DEBIDO PROCESO COMO DERECHO CONSTITUCIONAL Y SU VULNERACION EN LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR*	**16-12-2013**
93	**MANUEL FABRICIO CASQUETE BENITEZ**	1205177585	*LA LEVE SANCIÓN DEL DELITO DE EXTORSION VULNERA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA VICTIMA*	**16-12-2013**
94	***Ana Del Roció Bastidas Espín***	0501861942	*EL DIVORCIO POR EL ESTADO DE SALUD DE LOS CONYUGES, VULNERA LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES*	**16-01-2014**
95	**CARLOS ANTONIO BELTRAN**	0500041165	*LA TENENCIA COMPARTIDA DEL NIÑO(A) Y*	**16-01-2014**

	SALGUERO		*ADOLESCENTE EN FUNCION DEL INTERES SUPERIOR PRESCRITO EN LA CONSTITUCION*	
96	*KATTY YADIRA LEDESMA ISQUIERDO*	1204467607	*LA INEXISTENCIA DE NORMAS ESPECIFICAS ASISTENCIALES VULNERA LOS DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES*	06/02/2014
97	*GRETA MORAIMA BAQUERO GALLO*	1707304513	*LA ADMINISTRACION ORDINARIA DE BIENES EN LA SOCIEDAD CONYUGAL Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL ECUADOR*	06/02/2014
98	*Rodrigo Hernán Carrillo Quintana*	0910654698	*VIOLACION DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO AL JUZGAR EN AUSENCIA A LOS IMPUTADOS POR DELITOS DE PECULADO, COHECHO, CONCUSION Y ENRIQUECIMIENTO ILICITO.*	**27-02-2014**
99	*Iván Gonzalo Lara Bajaña*	0503045296	*EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO ORAL LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES EN EL ECUADOR*	13-03-2014
100	*ANGEL RUPERTO GUAMAN GUAMAN*	1202431886	*RESPONSABILIDAD PENAL POR CONTAMINACION DEL AIRE Y LA VULNERACION DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA NATURALEZA*	**26-02-2014**
101	*Edison Arcecio Ortega Ortiz*	0701731986	*LA RESPONSABILIDAD JURIDICA DEL MEDICO DERIVADA DE SU PRACTICA PROFESIONAL, Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SALUD EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR*	**27-02-2014**
102	*Alfonso Francisco Chevez Cruz*	1706380118	PROTECCION LEGAL DEL DESARROLLO AGRARIO EQUITATIVO EN	**27-02-2014**

			CORRESPONDENCIA CON LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL BUEN VIVIR EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR	
103	*Janeth Virginia López Triviño*	1303102378	*LA ACCION CIUDADANA COMO MEDIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA*	**27-02-2014**
104	*JESSICA ELIZABETH MIRANDA CARDENAS*	1204678393	*LA PRISION PREVENTIVA ANTE LA PRESUNCION DE INOCENCIA*	**27-02-2014**
105	*María Elisa Zambrano Parraga*	1205824657	*LAS MEDIDAS SUSTITUTIVAS DE PRISION PARA DISMINUIR EL HACINAMIENTO EN LOS CENTROS DE REHABILITACION SOCIAL EN EL ECUADOR*	**27-02-2014**
106	*Pedro Fabián Ruiz Mena*	1202641054	*EL MATRIMONIO DE ADOLESCENTES Y SU AFECTACION A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES*	**27-02-2014**
107	*Omar Enrique Vera Burgos*	1202316947	*TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DEL ADOLESCENTE Y SU INCIDENCIA EN LA PATRIA POTESTAD*	**13-03-2014**
108	*Jessenia Elizabeth Ube Lara*	1205948852	*LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO DEL TRABAJADOR*	**13-03-2014**
109	*Mayra Alexandra Cabezas Vizuete*	1205146796	*DELITOS AMBIENTALES Y EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA*	**13-03-2014**
110	*Washington Guillermo Wang Alban*	1201838339	*NUEVA DIMENSION DEL DERECHO Y DESARROLLO AGRARIO Y LA VULNERACION DE LA SEGURIDAD FINANCIERA DE LA UNIDAD DE PRODUCCION*	**13-03-2014**
111	*Mercedes Argentina Romero Ibarra*	1801843713	*LA INSEGURIDAD EN LA INSERCION LABORAL VULNERA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS QUE HAYAN CUMPLIDO SENTENCIA CONDENATORIA.*	**13-03-2014**

112	*Jorge Fernando Cuenca Calderón*	1205719345	*EL ANUNCIO DE PRUEBAS EN LA DEMANDA DE ALIMENTOS Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ALIMENTADO*	**13-03-2014**
113	*Verónica Nataly Tigse Ortega*	1204628828	*DELINCUENCIA JUVENIL Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA VICTIMA*	**20-03-2014**
114	*Wendy Samantha Pacheco Correa*	1204704926	*EL ESTADO DE INDEFENSION DE LAS VICTIMAS Y LOS TESTIGOS VINCULADOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES*	**27-03-2014**
115	*Wellington David Chuez Cedeño*	1202943641	*AUMENTO DE LAS SANCIONES PRIVATIVAS DE LIBERTAD PARA ADOLESCENTES INFRACTORES Y LA PROTECCION INTEGRAL JUVENIL*	**27-03-2014**
116	*Lorena Xiomara Mera Vera*	1205063264	*LA PATERNIDAD DEL DEMANDADO EN LOS JUICIOS DE ALIMENTOS*	**27-03-2014**
117	*Pedro Pablo García Muñoz*	1205561903	*DERECHOS Y PROTECCION JURIDICA DE LA FAMILIA POR EFECTO DE LA MIGRACION*	**27-03-2014**
118	*Atilano Nicanor Franco Rojas*	1706413323	*LA FRAGIL SANCION DE LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS DE UNA OBRA PUBLICA*	**20-03-2014**
119	*Edwin Raúl Sánchez Pastuña*	0502200900	*LA CONSIGNACION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS Y SU VIOLACION A LOS DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES*	**28-03-2014**
120	**CELINDA EDILMA INTRIAGO CEDEÑO**	1309106688	*EL CONTROL DE LOS EGRESOS SOBRE LAS PRESTACIONES DE ALIMENTOS COMO GARANTIA DE LOS DERECHOS DEL ALIMENTADO/A*	26/06/2014
121	**ELIDA PATRICIA CALERO MALDONADO**	1205648577	*LA PRESCRIPCION DEL DERECHO A RECLAMAR ALIMENTOS Y SU INCIDENCIA EN LA*	26/06/2014

			FORMACION ACADEMICA DE SUS TITULARES	
122	**GISELLA FERNANDA LOZADA LOZADA**	1205948720	*LA REPARACION DEL DAÑO MORAL POR EFECTO DEL DESPIDO INTEMPESTIVO*	12/06/2014
123	*FREDDY VINICIO LEMA GUAMANI*	0502011885	*LA CONSTITUCIONALIZACION DEL DERECHO DEL ADOLESCENTE MAYOR DE 16 AÑOS A INTERVENIR COMO TESTIGO EN ACTO TESTAMENTARIO*	13/06/2014
124	**JANNETH MARITZA ESTRELLA HERRERA**	0502748643	*LA FALSA DENUNCIA ORIGINADA POR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS*	12/06/2014
125	**MILDRED PATRICIA CASTRO VILLAVICENCIO**	1204319030	*APLICACIÓN DE LA LEY DEL ANCIANO QUE PERMITA LA EXONERACION DE LOS IMPUESTOS FISCAL Y AMBIENTAL DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS*	12/06/2014
126	**HECTOR ENRIQUE ZAMBRANO CEDEÑO**	1311179293	*LAS QUEMAS AGRICOLAS DOMESTICAS Y SU INCIDENCIA EN LA LEY DE GESTION AMBIENTAL*	12/06/2014
127	**YONATHAN ARTURO ROMERO MORAN**	1205783853	*LA EXHIBICION DEL PROCESADO Y LA DIFUSION DE INFORMACION ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN VULNERA EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA INTIMIDAD PERSONAL Y A LA HONRA*	12/06/2014
128	**DAVID ROBERTO ENRIQUE AYALA YRIGOYEN**	0907898027	*EL FAENAMIENTO DE AVES DE CORRAL EN LA CIUDAD DE QUEVEDO Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SOBERANIA ALIMENTARIA*	13/06/2014
129	**GLENDA NATALI GARCIA MACIAS**	1205530866	*EL AUTO DE LLAMAMIENTO A JUICIO Y LA INCONGRUENCIA CON LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES*	03/07/2014

130	**MILTON ANDRES ZAMBRANO MACIAS**	1308801933	*LA ESPECIALIZACION DE JUECES PENALES EN LEGISLACION AMBIENTAL Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA*	17/07/2014
131	**ENRIQUE TOMAS BARCO MUÑOZ**	1708244866	*ARGUMENTACION JURIDICA DE LAS SANCIONES CONTRAVENTORIAS DEL COIP POR CONTAMINACION DEL AIRE CAUSADA POR LA TRANSPORTACION TERRESTRE*	24/07/2014
132	**IVAN AURELIO WAN ALBAN**	1202739270	*LA EXCLUSION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES (13ava y 14ava REMUNERACIONES ADICIONALES) A OPERARIOS Y APRENDICES VIOLENTAN DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL TRABAJADO*	24/07/2014
133	**MARITZA GEORGINA ARANA PERALTA**	0919881995	*INTERPRETACION DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION EN MATERIA CIVIL VULNERA LA TUTELA CONSTITUCIONAL*	15/08/2014
134	**SANDRA MARIBEL DEL VALLE CEVALLOS**	1306612944	*SISTEMA DE PROTECCION DE LAS VICTIMAS POR RENUENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR*	21/08/2014
135	**CARLOS RAUL VIVAS NOBOA**	1204144834	*EL DIVORCIO COMO CAUSA DE CONFLICTO PSICOLOGICO EN LOS HIJOS Y SU AFECTACION A SUS DERECHOS*	21/08/2014
136	**WASHINGTON JULIO ZAMORA ARREAGA**	1709634297	*EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PRESUNCION DE INOCENCIA EN EL PROCESO PENAL*	21/08/2014
137	**MANUEL ROBERTO TOALUMBO VALIENTE**	0502505746	*EL MANEJO DE DOCUMENTOS PUBLICOS CON ERRORES O VICIOS DE PROCEDIMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD VULNERA DERECHOS*	21/08/2014
138	**NATIVIDAD DE LOURDES ALCIVAR LOPEZ**	1203952609	*LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CASO DE DESISTIMIENTO VULNERA LOS DERECHOS DE*	28/08/2014

			LA VICTIMA	
139	**RUTH GUADALUPE JACHO HERNANDEZ**	0502506751	*LA TIPIFICACION DE LOS DELITOS INFORMATICOS EN EL CODIGO PENAL ECUATORIANO*	28/08/2014
140	**BOLIVAR ISIDRO SALTOS GILER**	0918929605	*LOS DELITOS SANCIONADOS CON PRISION PREVENTIVA Y LA VULNERACION DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR*	04/09/2014
141	**MOISES ABDON MONTESDEOCA SALME**	0501396048	*LA REDUCCION DE PENAS A LOS PROCESADOS QUE TESTIFIQUEN EN JUICIOS VINCULADOS A DELITOS DE NARCOTRAFICO EN EL ECUADOR*	04/09/2014
142	**MELCHOR ANTONIO MOREIRA BRAVO**	1200231049	*VIOLACION AL DERECHO DE ESTABILIDAD LABORAL DE LOS DOCENTES QUE EJERCEN SUS FUNCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES EN LOS NIVELES PRE PRIMARIO PRIMARIO Y MEDIO DEL ECUADOR*	11/09/2014
143	**ASUNCION DEL CONSUELO FERRIN ZAMBRANO**	1304028168	*LA MEDIACION EN LA SOLUCION DE CONFLICTOS Y LA SIMPLIFICACION DE LOS TRÁMITES EN LOS PROCESOS DE NATURALEZA TRANSIGIBLE*	11/09/2014
144	**KATHERINE ELIZABETH QUIROZ MOREIRA**	1717252140	*EL ABANDONO COMO CAUSAL DE DIVORCIO Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS CONYUGES*	25/09/2014
145	**JORGE ALBERTO TOALUMBO VALIENTE**	0501355028	*LA FACULTAD DE LOS JUECES AL ORDENAR PRUEBAS DE OFICIO EN MATERIA CIVIL Y SU CONTRADICCION CON EL DERECHO CONSTITUCIONAL DEL DEBIDO PROCESO*	25/09/2014
146	**VERONICA CARMEN LUNA GILER**	1204622482	*ARGUMENTACION JURIDICA DEL DELITO DE PLAGIO Y SU INCIDENCIA EN EL PROCESO DE JUZGAMIENTO DEL PROCESADO*	23/10/2014

147	**ANGELA NARCITA GANCHOZO MERA**	1202622781	*LA MEDIACION EN LOS JUICIOS DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS*	23/10/2014
148	**NIDIA PAMELA VASQUEZ ROSALES**	1204482267	*LOS DELITOS DE DISCRIMINACION RACIAL EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SU VULNERACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS*	23/10/2014
149	**FREDDY ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ**	1705954913	*LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS CANTONALES Y EL ROL EN LA MEDIACION COMUNITARIA*	30/10/2014
150	**SILVIA EUGENIA MORENO FRANCO**	1204190795	*EL APREMIO PERSONAL Y LA OBLIGACION DEL PADRE O MADRE Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA*	30/10/2014
151	**MARCIA SUSANA YANEZ TAPIA**	1202829709	*LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA UTILIZACION DE LOS VIENTRES DE ALQUILER EN EL ECUADOR.*	06/11/2014
152	*IVAN MILTON LALANGUI VELASCO*	1204179962	*LA FUNCION QUE REALIZAN LOS INSPECTORES DEL TRABAJO EN LAS SOLEMNIZACION DE LAS ACTAS DE FINIQUITO VIOLENTAN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES*	20/11/2014
153	**LORENA ELIZABETH ESPAÑA HERRERA**	1205510322	***LA ACCION DEL DERECHO DE REPETICION ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS VICTIMAS***	02/12/2014
154	**ANGEL STALIN SILVA SILVA**	1714604905	***LA CONSTITUCIONALIZACION DE LAS DIVERSAS FORMAS DE PROPIEDADES Y SU FUNCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL***	02/12/2014

155	*Miryan Graciela Macías Castro*		***ARGUMENTACION JURIDICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL ARBITRAJE ECUATORIANO Y COMPETENCIA DE JUECES Y ARBITROS PARA DICTARLAS Y EJECUTARLAS***	02/12/2014
156	*Melba Iliana Mora Barros*		***LAS ARRAS EN LAS OBLIGACIONES CIVILES Y SU AFECTACION EN LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES***.	02/12/2014
157	*Johanna Veronica Moreno Franco*		***PERDIDA DE PUNTOS EN LAS INFRACCIONES DE TRANSITO Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES***	02/12/2014

Anexo 2

INSTRUCTIVO AL REGLAMENTO DE PRESENTACiÓN Y APROBACiÓN DE PROYECTOS DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE GRADO Y POSTGRADO DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS.